

BUS

Número 3
MAYO, 1993
D.L.: SE-369-93
Secretaría General
Telf.: 455 11 76
Imprime: KRONOS sa.
SEVILLA

BOLETIN DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

SUMARIO

1. ASUNTOS GENERALES.

1.1. Autoridades y cargos académicos.	3
1.1.1. Centros.	
1.1.2. Departamentos.	
1.2. Composición actualizada de las comisiones delegadas del Claustro Universitario.	6
1.3. Composición de la mesa del Claustro Universitario (IVª Legislatura).	8
1.4. Varios.	8
1.4.1. Reforma de la Normativa Electoral (NEUS), aprobada por CU/30.III.93.	
1.4.2. Declaración Institucional de repulsa a la xenofobia y al racismo, aprobada por unanimidad en el CU/30.III.93.	
1.4.3. Modificación del Reglamento de Funcionamiento del Claustro Universitario (RFCU), consistente en la introducción de procedimiento especial sobre debate y aprobación del informe anual de gobierno, aprobada por CU/22.IV.93.	

2. DOCENCIA / ORDENACION ACADEMICA.

2.1. Personal Docente.	11
2.1.1. Profesores Eméritos.	
2.1.2. Tomas de Posesión.	
2.2. Departamentos e Institutos Universitarios.	12
2.2.1. Reglamentos de Funcionamiento.	
2.2.2. Incidencias en la estructura departamental.	
2.3. Centros.	12
2.4. Planes de Estudio y Nuevas Titulaciones.	13

3. INVESTIGACION Y TERCER CICLO.

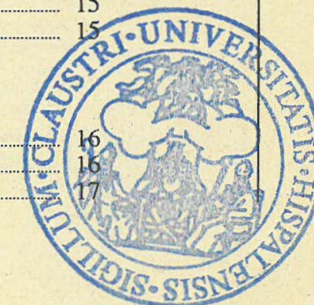
3.1. Tercer Ciclo.	14
3.2. Estudios de Postgrado.	15
3.3. Biblioteca.	15

4. ADMINISTRACION Y GESTION.

4.1. Planificación y Gestión Presupuestarias.	16
4.2. Inversiones, Obras y Equipamientos.	16
4.3. Personal de Administración y Servicios.	17



UNIVERSIDAD
de SEVILLA



5. ESTUDIANTES Y CALIDAD DE LA ENSEÑANZA.

5.1. Convocatoria de ayudas de los Programas Europeos para el Curso 93/94.	21
5.2. ICE.	33
5.3. Normativa sobre Evaluación del Rendimiento Docente en la Universidad de Sevilla, aprobada por el CU/22.IV.93.	33
5.3.1. Texto de la Normativa sobre Evaluación del Rendimiento Docente.	
5.3.2. Acto 2.4 de CU/22.IV.93.	
5.3.5. Acto 2.5 de CU/22.IV.93.	

6. ASISTENCIA A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA.

6.1. Servicio de Actividades Deportivas (SADUS).	37
6.2. Servicio de Asistencia Religiosa.	37

7. EXTENSION UNIVERSITARIA.

7.1. Cursos.	38
7.2. Actividades Culturales.	38
7.2.1. Servicio de Promoción Cultural.	
7.3. Publicaciones Universitarias.	39
7.4. Cursos de Verano 1993 de la Universidad Hispanoamericana de Sta. M^a. de la Rábida.	39

8. CONVENIOS.

8.1. Convenios con otras Universidades.	43
8.2. Convenios con otras Instituciones Públicas y Privadas.	43

BOLETIN DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

El *Boletín de la Universidad de Sevilla, BUS*, es un órgano de información institucional, administrativa y jurídica al servicio de la Comunidad Universitaria.



UNIVERSIDAD
de SEVILLA

Edita: Secretaría General
Director: Carlos Torres Botella
Redacción y Distribución: Telf.: 455 11 76. Fax: 422 94 34
Depósito Legal: SE-369-93
Imprime: Editorial KRONOS s.a. Telf. 441 19 12
Diseño Gráfico: Antonio Buenavida
Impreso en papel reciclado 100%

Las comunicaciones recogidas en este boletín se incluyen con carácter puramente informativo no pudiéndose derivar de las mismas ningún tipo de responsabilidad.

1. ASUNTOS GENERALES**1.1. AUTORIDADES Y CARGOS ACADÉMICOS.****1.1.1. CENTROS.**

Dr. D. José Félix Escrig Pallarés, Profesor Titular de Universidad, del área de conocimiento de «Mecánica de los Medios Continuos y Teoría de Estructuras», adscrito al Departamento de «Mecánica de los Medios Continuos, Teoría de Estructuras e Ingeniería del Terreno», que tomó posesión el 26 de marzo de 1993 como DIRECTOR de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura.

Doña María Jesús Hidalgo Ardanaz, Profesora Titular de Escuela Universitaria, del área de conocimiento de «Enfermería», adscrita al Departamento de «Enfermería», que tomó posesión el 26 de marzo de 1993 como SUBDIRECTORA de Alumnos y Calidad de la Enseñanza de la Escuela Universitaria de Enfermería.

Dr. D. Gabriel Cano García, Catedrático de Universidad, del área de conocimiento de «Análisis Geográfico Regional» y adscrito al Departamento de «Geografía Física y Análisis Geográfico Regional», que tomó posesión el 28 de abril de 1993 como DECANO de la Facultad de Geografía e Historia.

Dr. D. Agustín Riscos Fernández, Profesor Titular de Universidad, del área de conocimiento de «Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial» y adscrito al Departamento de «Algebra, Computación, Geometría y Topología», que tomó posesión el 28 de abril de 1994 como DECANO de la Facultad de Matemáticas.

Dr. D. Juan Manuel Raya Urbano, Catedrático de Escuela Universitaria, del área de conocimiento de «Expresión Gráfica Arquitectónica» y adscrito al Departamento de «Ingeniería del Diseño», que tomó posesión el 28 de abril de 1994 como DIRECTOR de la Escuela Universitaria de Arquitectura Técnica.

Doña María Mercedes Hierro Moreno, Profesora Titular Interina de Escuela Universitaria, adscrita provisionalmente al área de conocimiento de «Trabajo Social y Servicios Sociales», que tomó posesión el 30 de abril de 1993 como DIRECTORA de la Escuela Universitaria de Trabajo Social de Huelva.

D. Sebastián de Soto Rioja, Profesor Titular Interino de Escuela Universitaria, del área de cono-

cimiento de «Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social», adscrito al Departamento de «Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social», que tomó posesión el 30 de abril de 1993 como VICEDECANO de Extensión Universitaria de la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas.

D. Francisco J. Martínez López, Profesor Asociado, a Tiempo Completo del área de conocimiento de «Economía Financiera y Contabilidad», adscrito al Departamento de «Economía Financiera y Dirección de Operaciones», que tomó posesión el 30 de abril de 1993 como VICEDECANO de Investigación y Biblioteca de la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas.

Doña María Luisa Delgado Niebla, Profesora Asociada a Tiempo Completo de la Escuela Universitaria de Trabajo Social, que tomó posesión el 30 de abril de 1993 como SUBDIRECTORA de Extensión Universitaria y Alumnos, Infraestructura y Gestión Económica de la Escuela Universitaria de Trabajo Social de Huelva.

D. Cristóbal García García, Profesor Titular Interino de Escuela Universitaria, adscrito provisionalmente al área de conocimiento de «Historia Contemporánea» y al Departamento de «Historia Contemporánea», que tomó posesión el 30 de abril de 1993 como SUBDIRECTOR de Ordenación Académica, Investigación, Biblioteca y Publicaciones de la Escuela Universitaria de Trabajo Social de Huelva.

D. Rafael Francisco Aguado Correa, Profesor Asociado a Tiempo Completo, del área de conocimiento de «Economía Aplicada» y adscrito al Departamento de «Teoría Económica y Economía Política», que tomó posesión el 30 de abril de 1993 como SECRETARIO de la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas.

Dra. D^a. María Luz González-Regalado Montero, Profesora Titular de Universidad, del área de conocimiento de «Paleontología» y adscrita al Departamento de «Geología y Minería», que tomó posesión el 30 de abril de 1993 como SECRETARIA de la Facultad de Ciencias Experimentales.

Doña Blanca González Cerezo, Profesora Titular Interina de Escuela Universitaria, adscrita provi-

sionalmente al área de Conocimiento de «Trabajo Social y Servicios Sociales», que tomó posesión el 30 de abril de 1993 como SECRETARIA de la Escuela Universitaria de Trabajo Social de Huelva.

Dr. D. José Bolufer González, Catedrático de Universidad, del área de conocimiento de «Fisiología y Biología Animal», que tomó posesión el 7 de mayo de 1993 como DECANO de la Facultad de Farmacia.

Dr. D. Jesús Díaz García, Profesor Titular de Universidad, del área de conocimiento de «Filología Inglesa» y adscrito al Departamento de «Filología Inglesa (Lengua Inglesa)», que tomó posesión el 7 de mayo de 1993 como DECANO de la Facultad de Filología.

Dra. D^a. Carmen Rodríguez Liñán, Profesora Titular de Universidad, del área de conocimiento de «Construcciones Arquitectónicas» y adscrita al Departamento de «Construcciones Arquitectónicas I», que tomó posesión el 7 de mayo de 1993 como SUBDIRECTORA-JEFA DE ESTUDIOS de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura.

Dr. D. Antonio Córdoba Zurita, Catedrático de Universidad, del área de conocimiento de «Física de la Materia Condensada» adscrito al Departamento de «Física de la Materia Condensada», que tomó posesión el 14 de mayo de 1993 como DECANO de la Facultad de Física.

Dr. D. Francisco Javier Landa Bercebal, Profesor Titular de Universidad, del área de conocimiento de «Comercialización e Investigación de Mercados» adscrito al Departamento de «Administración de Empresas y Comercialización e Investigación de Mercados (Marketing)», que tomó posesión el 14 de mayo como DECANO de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.

1.1.2. DEPARTAMENTOS.

Dr. D. Isidoro Moreno Navarro, Catedrático de Universidad, del área de conocimiento de «Antropología Social», adscrito al Departamento de «Antropología Social, Sociología y Trabajo Social», que tomó posesión el 26 de marzo de 1993 como DIRECTOR del Departamento de «Antropología Social, Sociología y Trabajo Social».

Dr. D. Miguel García Guerrero, Catedrático de Universidad, del área de conocimiento de «Bioquímica y Biología Molecular», adscrito al Departamento de «Bioquímica Vegetal y Biología Molecular», que tomó posesión el 26 de marzo de 1993 como DIRECTOR del Departa-

mento de «Bioquímica Vegetal y Biología Molecular».

Dr. D. José Hidalgo Toledo, Profesor Titular de Universidad, del área de conocimiento de «Química Física», adscrito al Departamento de «Química Física», que tomó posesión el 26 de marzo de 1993 como DIRECTOR del Departamento de «Química Física».

Dra. Doña María Victoria San Martín Díez, Profesora Titular de Universidad, del área de conocimiento de «Ciencias Morfológicas», adscrita al Departamento de «Citología e Histología Normal y Patológica», que tomó posesión el 26 de marzo de 1993 como DIRECTORA del Departamento de «Citología e Histología Normal y Patológica».

Dr. D. Domingo Avila Fernández, Profesor Titular de Universidad, del área de conocimiento de «Análisis Geográfico Regional», adscrito al Departamento de «Geografía Física y Análisis Geográfico Regional», que tomó posesión el 26 de marzo de 1993 como DIRECTOR del Departamento de «Geografía Física y Análisis Geográfico Regional».

Dr. D. Eduardo Tello Porras, Catedrático de Escuela Universitaria, del área de conocimiento de «Biología Celular», adscrito al Departamento de «Biología Celular», que tomó posesión el 26 de marzo de 1993 como DIRECTOR del Departamento de «Biología Celular».

Dr. D. Manuel Gómez Guillén, Catedrático de Universidad, del área de conocimiento de «Química Orgánica», adscrito al Departamento de «Química Orgánica», que tomó posesión el 2 de abril de 1993 como DIRECTOR del Departamento de «Química Orgánica».

Dr. D. Manuel González Jiménez, Catedrático de Universidad, del área de conocimiento de «Historia Medieval», adscrito al Departamento de «Historia Medieval y Ciencias y Técnicas Historiográficas», que tomó posesión el 2 de abril de 1993 como DIRECTOR del Departamento de «Historia Medieval y Ciencias y Técnicas Historiográficas».

Dr. D. Alberto Machado de la Quintana, Catedrático de Universidad, del área de conocimiento de «Bioquímica, y Biología Molecular», adscrito al Departamento de «Bioquímica Bromatología y Toxicología», que tomó posesión el 2 de abril de 1993 como DIRECTOR del Departamento de «Bioquímica Bromatología y Toxicología».

Dr. D. Alfonso Guiraum Pérez, Catedrático de Universidad, del área de conocimiento de «Quí-

mica Analítica», adscrito al Departamento de «Química Analítica», que tomó posesión el 2 de abril de 1993 como DIRECTOR del Departamento de «Química Analítica».

Dra. Doña Elisa Marhuenda Requena, Catedrática de Universidad, del área de conocimiento de Farmacia y Tecnología Farmacéutica», adscrita al Departamento de «Farmacia y Tecnología Farmacéutica», que tomó posesión el 28 de abril de 1993 como DIRECTORA del Departamento de «Farmacia y Tecnología Farmacéutica».

Dr. D. José Luis de Justo Alpañés, Catedrático de Universidad, del área de conocimiento de «Ingeniería del Terreno», adscrito al Departamento de «Mecánica de los Medios Continuos, Teoría de Estructuras e Ingeniería del Terreno», que tomó posesión el 28 de abril de 1993 como DIRECTOR del Departamento de «Mecánica de los Medios Continuos, Teoría de Estructuras e Ingeniería del Terreno».

Dr. D. Manuel Marín Jorge, Profesor Titular de Universidad, del área de conocimiento de «Filología Francesa», adscrito al Departamento de «Filología Francesa», que tomó posesión el 28 de abril de 1993 como DIRECTOR del Departamento de «Filología Francesa».

Dr. D. Manuel Sancibrián Morcillo, Profesor Titular de Universidad, del área de conocimiento de «Farmacología», adscrito al Departamento de «Farmacología, Pediatría y Radiología», que tomó posesión el 28 de abril de 1993 como DIRECTOR del Departamento de «Farmacología, Pediatría y Radiología».

Dr. D. Antonio Santana Gómez, Profesor Titular de Escuela Universitaria, del área de conocimiento de «Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social», adscrito al Departamento de «Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social», que tomó posesión el 28 de abril de 1993 como DIRECTOR del Departamento de «Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social».

Dr. D. Evelio Perea Pérez, Catedrático de Universidad, del área de conocimiento de «Microbiología» y adscrito al Departamento de «Microbiología», que tomó posesión el 7 de mayo de 1993 como DIRECTOR del Departamento de «Microbiología».

Dr. D. Pedro Sáez Fernández, Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento de «Historia Antigua» y adscrito al Departamento de «Historia Antigua», que tomó posesión el 7 de

mayo de 1993 como DIRECTOR del Departamento de «Historia Antigua».

Dr. D. José María Delgado García, Catedrático de Universidad del área de conocimiento de «Fisiología», y adscrito al Departamento de «Fisiología y Biología Animal», que tomó posesión el 7 de mayo de 1993 como DIRECTOR del Departamento de «Fisiología y Biología Animal».

Dr. D. José María Mesa López-Colmenar, Catedrático de Escuela Universitaria del área de conocimiento de «Cristalografía y Mineralogía» y adscrito al Departamento de «Cristalografía, Mineralogía y Química Agrícola», que tomó posesión el 7 de mayo de 1993 como DIRECTOR del Departamento de «Cristalografía, Mineralogía y Química Agrícola».

Dra. Doña Josefina Cruz Villalón, Catedrática de Universidad del área de conocimiento «Geografía Humana», y adscrita al Departamento de «Geografía Humana», que tomó posesión el 7 de mayo de 1993 como DIRECTORA del Departamento de «Geografía Humana».

Dr. D. Silverio Barriga Jiménez, Catedrático de Universidad, del área de conocimiento de «Psicología Social» adscrito al Departamento de «Psicología Social», que tomó posesión el 14 de mayo de 1993 como DIRECTOR del Departamento de «Psicología Social».

Dr. D. Juan Daniel Ramírez Garrido, Catedrático de Universidad, del área de conocimiento de «Psicología Básica» adscrito al Departamento de «Psicología Evolutiva y de la Educación, Básica y Metodología», que tomó posesión el 14 de mayo de 1993 como DIRECTOR del Departamento de «Psicología Evolutiva y de la Educación, Básica y Metodología».

Dr. D. Antonio Castellanos Mata, Catedrático de Universidad, del área de conocimiento de «Electromagnetismo», adscrito al Departamento de «Electrónica y Electromagnetismo», que tomó posesión el 14 de mayo como DIRECTOR del Departamento de «Electrónica y Electromagnetismo».

Dr. D. Santiago Romero Granados, Profesor Titular de Escuela Universitaria, del área de conocimiento de «Didáctica de la Expresión Corporal», adscrito al Departamento de «Didáctica de la Expresión Musical, Plástica y Corporal», que tomó posesión el 14 de mayo de 1993 como DIRECTOR del Departamento de «Didáctica de la Expresión Musical, Plástica y Corporal».

sionalmente al área de Conocimiento de «Trabajo Social y Servicios Sociales», que tomó posesión el 30 de abril de 1993 como SECRETARIA de la Escuela Universitaria de Trabajo Social de Huelva.

Dr. D. José Bolufer González, Catedrático de Universidad, del área de conocimiento de «Fisiología» y adscrito al Departamento de «Fisiología y Biología Animal», que tomó posesión el 7 de mayo de 1993 como DECANO de la Facultad de Farmacia.

Dr. D. Jesús Díaz García, Profesor Titular de Universidad, del área de conocimiento de «Filología Inglesa» y adscrito al Departamento de «Filología Inglesa (Lengua Inglesa)», que tomó posesión el 7 de mayo de 1993 como DECANO de la Facultad de Filología.

Dra. D^a. Carmen Rodríguez Liñán, Profesora Titular de Universidad, del área de conocimiento de «Construcciones Arquitectónicas» y adscrita al Departamento de «Construcciones Arquitectónicas I», que tomó posesión el 7 de mayo de 1993 como SUBDIRECTORA-JEFA DE ESTUDIOS de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura.

Dr. D. Antonio Córdoba Zurita, Catedrático de Universidad, del área de conocimiento de «Física de la Materia Condensada» adscrito al Departamento de «Física de la Materia Condensada», que tomó posesión el 14 de mayo de 1993 como DECANO de la Facultad de Física.

Dr. D. Francisco Javier Landa Bercebal, Profesor Titular de Universidad, del área de conocimiento de «Comercialización e Investigación de Mercados» adscrito al Departamento de «Administración de Empresas y Comercialización e Investigación de Mercados (Marketing)», que tomó posesión el 14 de mayo como DECANO de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.

1.1.2. DEPARTAMENTOS.

Dr. D. Isidoro Moreno Navarro, Catedrático de Universidad, del área de conocimiento de «Antropología Social», adscrito al Departamento de «Antropología Social, Sociología y Trabajo Social», que tomó posesión el 26 de marzo de 1993 como DIRECTOR del Departamento de «Antropología Social, Sociología y Trabajo Social».

Dr. D. Miguel García Guerrero, Catedrático de Universidad, del área de conocimiento de «Bioquímica y Biología Molecular», adscrito al Departamento de «Bioquímica Vegetal y Biología Molecular», que tomó posesión el 26 de marzo de 1993 como DIRECTOR del Departamen-

to de «Bioquímica Vegetal y Biología Molecular».

Dr. D. José Hidalgo Toledo, Profesor Titular de Universidad, del área de conocimiento de «Química Física», adscrito al Departamento de «Química Física», que tomó posesión el 26 de marzo de 1993 como DIRECTOR del Departamento de «Química Física».

Dra. Doña María Victoria San Martín Díez, Profesora Titular de Universidad, del área de conocimiento de «Ciencias Morfológicas», adscrita al Departamento de «Citología e Histología Normal y Patológica», que tomó posesión el 26 de marzo de 1993 como DIRECTORA del Departamento de «Citología e Histología Normal y Patológica».

Dr. D. Domingo Avila Fernández, Profesor Titular de Universidad, del área de conocimiento de «Análisis Geográfico Regional», adscrito al Departamento de «Geografía Física y Análisis Geográfico Regional», que tomó posesión el 26 de marzo de 1993 como DIRECTOR del Departamento de «Geografía Física y Análisis Geográfico Regional».

Dr. D. Eduardo Tello Porras, Catedrático de Escuela Universitaria, del área de conocimiento de «Biología Celular», adscrito al Departamento de «Biología Celular», que tomó posesión el 26 de marzo de 1993 como DIRECTOR del Departamento de «Biología Celular».

Dr. D. Manuel Gómez Guillén, Catedrático de Universidad, del área de conocimiento de «Química Orgánica», adscrito al Departamento de «Química Orgánica», que tomó posesión el 2 de abril de 1993 como DIRECTOR del Departamento de «Química Orgánica».

Dr. D. Manuel González Jiménez, Catedrático de Universidad, del área de conocimiento de «Historia Medieval», adscrito al Departamento de «Historia Medieval y Ciencias y Técnicas Historiográficas», que tomó posesión el 2 de abril de 1993 como DIRECTOR del Departamento de «Historia Medieval y Ciencias y Técnicas Historiográficas».

Dr. D. Alberto Machado de la Quintana, Catedrático de Universidad, del área de conocimiento de «Bioquímica, y Biología Molecular», adscrito al Departamento de «Bioquímica Bromatología y Toxicología», que tomó posesión el 2 de abril de 1993 como DIRECTOR del Departamento de «Bioquímica Bromatología y Toxicología».

Dr. D. Alfonso Guiraum Pérez, Catedrático de Universidad, del área de conocimiento de «Quí-

mica Analítica», adscrito al Departamento de «Química Analítica», que tomó posesión el 2 de abril de 1993 como DIRECTOR del Departamento de «Química Analítica».

Dra. Doña Elisa Marhuenda Requena, Catedrática de Universidad, del área de conocimiento de Farmacia y Tecnología Farmacéutica», adscrita al Departamento de «Farmacia y Tecnología Farmacéutica», que tomó posesión el 28 de abril de 1993 como DIRECTORA del Departamento de «Farmacia y Tecnología Farmacéutica».

Dr. D. José Luis de Justo Alpañés, Catedrático de Universidad, del área de conocimiento de «Ingeniería del Terreno», adscrito al Departamento de «Mecánica de los Medios Continuos, Teoría de Estructuras e Ingeniería del Terreno», que tomó posesión el 28 de abril de 1993 como DIRECTOR del Departamento de «Mecánica de los Medios Continuos, Teoría de Estructuras e Ingeniería del Terreno».

Dr. D. Manuel Marín Jorge, Profesor Titular de Universidad, del área de conocimiento de «Filología Francesa», adscrito al Departamento de «Filología Francesa», que tomó posesión el 28 de abril de 1993 como DIRECTOR del Departamento de «Filología Francesa».

Dr. D. Manuel Sancibrián Morcillo, Profesor Titular de Universidad, del área de conocimiento de «Farmacología», adscrito al Departamento de «Farmacología, Pediatría y Radiología», que tomó posesión el 28 de abril de 1993 como DIRECTOR del Departamento de «Farmacología, Pediatría y Radiología».

Dr. D. Antonio Santana Gómez, Profesor Titular de Escuela Universitaria, del área de conocimiento de «Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social», adscrito al Departamento de «Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social», que tomó posesión el 28 de abril de 1993 como DIRECTOR del Departamento de «Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social».

Dr. D. Evelio Perea Pérez, Catedrático de Universidad, del área de conocimiento de «Microbiología» y adscrito al Departamento de «Microbiología», que tomó posesión el 7 de mayo de 1993 como DIRECTOR del Departamento de «Microbiología».

Dr. D. Pedro Sácz Fernández, Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento de «Historia Antigua» y adscrito al Departamento de «Historia Antigua», que tomó posesión el 7 de

mayo de 1993 como DIRECTOR del Departamento de «Historia Antigua».

Dr. D. José María Delgado García, Catedrático de Universidad del área de conocimiento de «Fisiología», y adscrito al Departamento de «Fisiología y Biología Animal», que tomó posesión el 7 de mayo de 1993 como DIRECTOR del Departamento de «Fisiología y Biología Animal».

Dr. D. José María Mesa López-Colmenar, Catedrático de Escuela Universitaria del área de conocimiento de «Cristalografía y Mineralogía» y adscrito al Departamento de «Cristalografía, Mineralogía y Química Agrícola», que tomó posesión el 7 de mayo de 1993 como DIRECTOR del Departamento de «Cristalografía, Mineralogía y Química Agrícola».

Dra. Doña Josefina Cruz Villalón, Catedrática de Universidad del área de conocimiento «Geografía Humana», y adscrita al Departamento de «Geografía Humana», que tomó posesión el 7 de mayo de 1993 como DIRECTORA del Departamento de «Geografía Humana».

Dr. D. Silverio Barriga Jiménez, Catedrático de Universidad, del área de conocimiento de «Psicología Social» adscrito al Departamento de «Psicología Social», que tomó posesión el 14 de mayo de 1993 como DIRECTOR del Departamento de «Psicología Social».

Dr. D. Juan Daniel Ramírez Garrido, Catedrático de Universidad, del área de conocimiento de «Psicología Básica» adscrito al Departamento de «Psicología Evolutiva y de la Educación, Básica y Metodología», que tomó posesión el 14 de mayo de 1993 como DIRECTOR del Departamento de «Psicología Evolutiva y de la Educación, Básica y Metodología».

Dr. D. Antonio Castellanos Mata, Catedrático de Universidad, del área de conocimiento de «Electromagnetismo», adscrito al Departamento de «Electrónica y Electromagnetismo», que tomó posesión el 14 de mayo como DIRECTOR del Departamento de «Electrónica y Electromagnetismo».

Dr. D. Santiago Romero Granados, Profesor Titular de Escuela Universitaria, del área de conocimiento de «Didáctica de la Expresión Corporal», adscrito al Departamento de «Didáctica de la Expresión Musical, Plástica y Corporal», que tomó posesión el 14 de mayo de 1993 como DIRECTOR del Departamento de «Didáctica de la Expresión Musical, Plástica y Corporal».

1.2. COMPOSICION ACTUALIZADA DE LAS COMISIONES DELEGADAS DEL CLAUSTRO UNIVERSITARIO.**COMISION DE RECLAMACIONES (curso académico 1992-93).**

Presidente: Dr. D. Juan Ramón Medina Precioso, Excmo. Sr. Rector Mgfco.

Realizado el correspondiente sorteo reglado en la normativa al efecto, han resultado elegidos miembros de la Comisión de Reclamaciones los siguientes Catedráticos de Universidad (Acuerdo 3 de Junta de Gobierno del 6 de febrero de 1989; ratificado por el Acuerdo 8 de Claustro Universitario del 4 de abril de 1990):

COMISION TITULAR

Dr. D. José León-Castro Alonso (campo del saber de «Ciencias Jurídicas»).

Dr. D. Emilié Pablo Díez de Castro (campo del saber de «Ciencias Económicas y Empresariales»).

Dr. D. Luis Bravo Díaz (campo del saber de «Ciencias de la Medicina y de la Farmacia»).

Dr. D. Guillermo Paneque Guerrero (campo del saber de «Ciencias Físicas, Químicas, Matemáticas y Biológicas»).

Dr. D. Ramón Queraltó Moreno (campo del saber de «Humanidades y Ciencias Sociales»)

Dr. D. Ricardo Huete Fuertes (campo del saber de «Ciencias de las Escuelas Técnicas»).

COMISION SUPLENTE

Dr. D. Juan Manuel Calero Gallego (campo del saber de «Ciencias Jurídicas»).

Dr. D. Guillermo Sierra Molina (campo del saber de «Ciencias Económicas y Empresariales»).

Dra. D^a. Elisa Marhuenda Requena (campo del saber de «Ciencias de la Medicina y de la Farmacia»).

Dr. D. Francisco García Novo (campo del saber de «Ciencias Físicas, Químicas, Matemáticas y Biológicas»).

Dr. D. Antonio Narbona Jiménez (campo del saber de «Humanidades y Ciencias Sociales»).

Dr. D. Eduardo Fernández Camacho (campo del saber de «Ciencias de las Escuelas Técnicas»).

COMISION DE EXAMEN E INFORME DE LA CUENTA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD (IVª LEGISLATURA)

- Sector A (Profesorado).

Dr. D. Juan Antonio Bellido Gámez (Facultad de Medicina).

Dr. D. Juan J. García del Hoyo (Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas).

Dr. D. José Pérez Blanco (E.U. Estudios Empresariales).

Doña Inmaculada Lucuix García (Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales).

D. José Moreno Rojas (E.U. Estudios Empresariales).

Queda vacante 1 escaño.

- Sector B (Otro Personal Docente e Investigador).
D. Rafael Fernández Chacón (Facultad de Medicina).

- Sector C (Estudiantes de 1º y 2º Ciclo o Ciclo Unico).
D. Juan M. Fernández Sánchez (Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas).

D. Francisco J. Jiménez García (E.U. Estudios Empresariales).

- Sector D (Estudiantes de Tercer Ciclo).
Doña María de las Nieves Rodríguez Ledesma (Facultad de Filología).

- Sector E (Personal de Administración y Servicios).
D. Francisco Cordón López (Rectorado).

D. José Antonio Sánchez Gómez (Facultad de Ciencias Experimentales).

COMISION DE ADAPTACION DE ESTADUTOS Y REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DEL CLAUSTRO UNIVERSITARIO (IVª LEGISLATURA)

Presidente: Dr. D. Juan Ramón Medina Precioso, Excmo. Sr. Rector Mgfco.

Secretario: Dr. D. Alfonso Rodríguez de Quiñones y de Torres, Secretario General.

- Sector A (Profesorado).
Dr. D. Manuel Catalina Salló (E.U. Politécnica de Sevilla).

Dr. D. Alvaro García Perla (Facultad de Medicina).

Dr. D. José María Feria Toribio (Facultad de Humanidades y Ciencias de Educación).

Dr. D. Carlos Gómez Camacho (ETS Ingenieros Industriales).

D^a. Rosa Muñoz Román (EU de Estudios Empresariales).

D. Antonio José Fernández Gago (Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación).

- Sector B (Otro Personal Docente e Investigador).
D. Miguel Angel Vinagre Lobo (Facultad de Filología).

- Sector C (Estudiantes de 1º y 2º Ciclo o Ciclo Unico).
D. Juan Carlos Adame Pérez (Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas).

Doña María Begoña González Corripio (Facultad de Biología).

Queda vacante 1 escaño.

- Sector D (Estudiantes de Tercer Ciclo).

D. Fernando Alvarez-Ossorio Micheo (Facultad de Derecho).

- Sector E (Personal de Administración y Servicios).
D. Manuel García Román (Rectorado).

D. Jesús Martín Corredera (Facultad de Derecho).

COMISION DE GARANTIAS DE DERECHOS (IVª LEGISLATURA)

Presidente: D. Jorge F. Brazales Romero.

Secretario: D. Joaquín Pablos Urías Martínez.

- Sector A (Profesorado).

D. Victoriano García Barrera (EU Estudios Empresariales).

Dr. D. Juan A. Pedraz Antúnez (EU Politécnica de Sevilla).

Dr. D. José Ignacio López González (Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas).

D. José Eduardo Díaz Delgado (Facultad de Informática y Estadística).

D. Juan J. Arrabal Parrilla (Facultad de Informática y Estadística).

Dra. D^a. Carmen del Camino Martínez (Facultad de Geografía e Historia).

- Sector B (Otro Personal Docente e Investigador).
Doña María José Prados Velasco (Facultad de Geografía e Historia).

- Sector C (Estudiantes de 1º y 2º Ciclo o Ciclo Unico).

D. Jorge F. Brazales Romero (Facultad de Filología).

D. Manuel A. Gutiérrez Montes (Facultad de Informática y Estadística).

D. Francisco Javier Rodríguez Pérez (EU de Graduados Sociales).

- Sector D (Estudiantes de Tercer Ciclo).
D. Joaquín Pablos Urías Martínez (Facultad de Derecho).

- Sector E (Personal de Administración y Servicios).
Doña Mercedes Aguilar Gómez (EU de Arquitectura Técnica).

D. Luis Vilches Pando (Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales).

COMISION DE DOCENCIA (IVª LEGISLATURA)

Presidente: pendiente de elección.

Secretario: Doña Inés Donoso González.

- Sector A (Profesorado)

D. José Antonio Pérez Gil (Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación).

Doña Dolores Wenger de la Torre (E.U. de Trabajo Social).

Dra. D^a. M^a Luisa Laviana Cuetos (Facultad de Geografía e Historia).

Dr. D. Julio Cabero Almenara (Facultad de Filosofía Y Ciencias de la Educación).

Dr. D. Miguel Angel Muniain Ezcurra (Facultad de Medicina).

Dra. D^a. Dominga Márquez Fernández (Facultad de Geografía e Historia).

- Sector C (Estudiantes de 1º y 2º Ciclo o Ciclo Unico) y Sector D (Estudiantes de Tercer Ciclo).

D. Antonio Caraballo Ordóñez (Facultad de Ciencias Experimentales).

Doña Inés María Donoso González (Facultad de Derecho).

Doña Mónica González Pecci (ETS de Arquitectura).

Doña Tamara Miranda Arroyo (Facultad de Biología).

D. Joaquín Montañó Luengo (Facultad de Ciencias de la Información).

D. Manuel Rebollo Salas (EU de Fisioterapia y Podología).

COMISION ELECTORAL (IVª LEGISLATURA)

Presidente: Dr. D. Juan Ramón Medina Precioso, Excmo. Sr. Rector Mgfco.

Secretario: Dr. D. Alfonso Rodríguez de Quiñones y de Torres, Secretario General.

- Sector A (Profesorado).
Dr. D. José Luis Alvarez Gómez (E.U. Enfermería).

Dr. D. Antonio Aznar Martín (Facultad de Medicina).

Dr. D. Manuel Fernández Andrés (Facultad de Matemáticas).

Dr. D. José Ramón Gómez Martín (Facultad de Informática y Estadística).

Dr. D. Arturo Gutiérrez Fernández (Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales).

D. Adolfo E. Vázquez Sánchez (Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales).

- Sector B (Otro Personal Docente e Investigador).
Dr. D. Miguel Angel Vinagre Lobo (Facultad de Filología).

- Sector C (Estudiantes de 1º y 2º Ciclo o Ciclo Unico).

D. Antonio León Funes (Facultad de Geografía e Historia).

Doña Miriam Núñez Torrado (Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales).

D. Andrés E. Villanueva Velasco (EU Politécnica de Sevilla).

- Sector D (Estudiantes de Tercer Ciclo).

D. Fernando Alvarez Ossorio Micheo (Facultad de Derecho).

- Sector E (Personal de Administración y Servicios).

Doña Patrocinio Camacho Pino de Molina (Rectorado).

D. Luis Vilches Pando (Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales).

1.3. COMPOSICION DE LA MESA DEL CLAUSTRO UNIVERSITARIO (IVª LEGISLATURA).

Presidente: Dr. D. Juan Ramón Medina Precioso, Excmo. Sr. Rector Mgfco.

Secretario Primero: Dr. D. Alfonso Rodríguez de Quiñones y de Torres, Secretario General.

- Sector A (Profesorado).

Dra. Dª. Ana Troncoso González (Facultad de Farmacia).

Dr. D. Javier Barnés Vázquez (Facultad de Derecho).

Dra. Dª. Pilar Gentil Govantes (ETS de Arquitectura).

- Sector B (Otro Personal Docente e Investigador).

Dr. D. Miguel Angel Vinagre Lobo (Facultad de Filología).

- Sector C (Estudiantes de 1º y 2º Ciclo o Ciclo Unico).

D. Miguel Angel Carbajo Sellers (Facultad de Derecho).

- Sector D (Estudiantes de Tercer Ciclo).

D. Fernando Alvarez-Ossorio Micheo (Facultad de Derecho).

- Sector E (Personal de Administración y Servicios).

Doña Mercedes Lamparero Domínguez (Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación).

1.4. VARIOS.

1.4.1. REFORMA DE LA NORMATIVA ELECTORAL DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA (N.E.U.S.) APROBADA EN EL CLAUSTRO UNIVERSITARIO DEL 30 DE MARZO DE 1993.

ACUERDO 3.1.1/C.U. 30.III.93, por el que, previo cumplimiento de los artículos 37, 38, 40 43

y 66 del R.F.C.U., se conviene, por asentimiento, modificar el artículo 14 de la Normativa Electoral, de la Universidad de Sevilla, y aprobar la nueva redacción de sus párrafos 2 y 4, elaborada por la Comisión Electoral de la Universidad de Sevilla y cuyo texto es el siguiente:

2. Excepcionalmente, fuera del período señalado, pero dentro del correspondiente a las sesiones del Claustro Universitario, podrán convocarse y celebrarse elecciones para cubrir vacantes en este órgano colegiado cuando se produzca la desaparición de alguna o algunas circunscripciones electorales.

4. La renovación bienal de la representación de los estudiantes en el Claustro Universitario afectará a la totalidad de los escaños correspondientes al Sector de Estudiantes, entendiéndose que todos los claustrales en representación de ese Sector extinguen su mandato por expiración de su plazo, con independencia de que, a causa de elecciones parciales para cubrir vacantes, alguno o algunos de ellos no hayan agotado dos años como claustrales.

ACUERDO 3.1.2/C.U. 30.III.93, por el que, previo cumplimiento de los artículos 37, 38, 40, 43 y 66 del R.F.C.U., se conviene, por mayoría, modificar el artículo 39 de la Normativa Electoral de la Universidad de Sevilla, y aprobar su nueva redacción, elaborada por la Comisión Electoral de la Universidad de Sevilla, y cuyo texto es el siguiente:

1. El personal docente que imparta docencia en varios Centros ejercerá su derecho a elegir y presentarse como candidato en las elecciones correspondientes al Centro donde tenga mayor carga docente en ese curso académico.

2. No obstante lo dispuesto en el párrafo anterior, el personal docente a que se refiere podrá solicitar a la Comisión Electoral de la Universidad su inclusión en otro censo, justificando su mayor relación con el correspondiente Centro. Dicha solicitud podrá presentarse en el plazo establecido para formular reclamaciones al censo provisional. En caso de que la Comisión Electoral de la Universidad accediera a la solicitud, el peticionario causará baja en el censo anterior.

ACUERDO 3.1.3/C.U. 30.III.93, por el que, previo cumplimiento de los artículos 37, 38, 40, 43 y 66 del R.F.C.U., se conviene, por mayoría, suprimir el artículo 38 de la Normativa Electoral de la Universidad de Sevilla, según proyecto elaborado por la Comisión Electoral de la Universidad de Sevilla.

ACUERDO 3.1.4/C.U. 30.III.93, por el que, previo cumplimiento de los artículos 37, 38, 40, 43 y 66 del R.F.C.U., se conviene, por asentimiento, modificar los artículos 8, 14.1 y 3, 20, 33, 37 y 47 de la Normativa Electoral de la Universidad de Sevilla, y aprobar su nueva redacción, elaborada por la Junta de Gobierno (Acuerdo 10.1/J.G. 29.XI.91. Parte Segunda) y asumida por la Comisión Electoral de la Universidad de Sevilla, y cuyo texto es el siguiente:

- Artículo 8 N.E.U.S. Añadir al texto actual:

En todas las elecciones a Representantes de Estudiantes el mencionado orden alfabético se establecerá mediante el sorteo de la letra de partida efectuado por la Comisión Electoral correspondiente.

- Artículo 14 N.E.U.S.

1. Se fija como período electoral general para los diferentes procesos electorales el siguiente:

Primer trimestre del Curso Académico (del 1 de octubre al 31 de diciembre) para las elecciones Consejos de Departamento y las referidas al artículo 174.8 de los E.U.S.

Del 1 de noviembre al 31 de marzo para las de Junta de Centro renovación bienal de estudiantes en Claustro y Claustro Universitario.

3. La vigencia de los cargos de representación se extenderá hasta la renovación efectiva de los mismos conforme a los períodos fijados en la normativa vigente para cada caso.

- Artículo 20 N.E.U.S. Añadir al texto actual:

Los Estudiantes de 1º y 2º ciclo ó ciclo único tendrán una representación de un 30% del total de miembros del Consejo de Departamento, conforme al art 21 de los E.U.S.

- Artículo 33 N.E.U.S. Añadir al texto actual:

En caso de que el Consejo de Departamento no convocara las elecciones para la renovación anual de Representantes de Estudiantes, los Consejos de Alumnos de los Centros afectos al mismo podrán instar a la convocatoria de éstas a la Comisión Electoral pertinente.

- Artículo 37 N.E.U.S. Añadir al texto actual:

En todo caso se garantizará el porcentaje del 30% de representantes del Sector C en la Junta de Centro conforme al art. 35 de los E.U.S.

- Artículo 47 N.E.U.S. Añadir al texto actual:

En caso de que la Junta de Centro no convocara las elecciones para la renovación anual de Representantes de Estudiantes, el Consejo de Alumnos del Centro podrá instar a la convocatoria de éstas a la Comisión Electoral pertinente.

ACUERDO 3.2/C.U. 30.III.93, por el que, de conformidad con el artículo 174.8 de los E.U.S., se conviene, por asentimiento, ratificar la Normativa Electoral para las elecciones de Delegaciones de Alumnos, aprobada por Acuerdo 10.1/J.G. 29.XI.91 Parte Tercera.

ACUERDO 3.3/C.U. 30.III.93, por el que, considerando la diversidad de textos, y las múltiples reformas operadas en ellos, existentes sobre normativa electoral en la Universidad de Sevilla, entendiéndose que ello dificulta su manejo y aplicación, se conviene, por asentimiento, autorizar al Secretario General para ordenar, refundir y sistematizar en un Texto Refundido la Normativa Electoral de la Universidad de Sevilla, que, una vez realizado, será comunicado al Claustro Universitario.

1.4.2. DECLARACION INSTITUCIONAL DE REPULSA A LA XENOFobia Y AL RACISMO, APROBADA POR UNANIMIDAD EN EL CLAUSTRO UNIVERSITARIO DEL 30 DE MARZO DE 1993.

«El Claustro de la Universidad de Sevilla en su reunión del día 30 de Marzo de 1993 conviene en declarar que rechaza toda práctica que, en flagrante contradicción con los Derechos Humanos, suponga trato discriminatorio en función de la nacionalidad o raza de las personas, así como expresar su más firme voluntad de impedir, y proscribir, en su caso, en el seno de la comunidad universitaria, conductas o comportamientos racistas o xenófobos».

1.4.3. ACUERDO 3 DE CLAUSTRO UNIVERSITARIO DEL 22 DE ABRIL DE 1993, POR EL QUE SE APRUEBA LA MODIFICACION DEL REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DEL CLAUSTRO UNIVERSITARIO (R.F.C.U.), CONSISTENTE EN LA INTRODUCCION DE PROCEDIMIENTO ESPECIAL SOBRE DEBATE Y APROBACION DEL INFORME ANUAL DE GOBIERNO.

1. Se introduce un nuevo Capítulo I en el Título IV del R.F.C.U. de la siguiente manera:

TITULO CUARTO
CAPITULO I. DEL DEBATE Y APROBACION DEL INFORME ANUAL DE GOBIERNO

2. Los actuales Capítulo I y II pasan a ser los II y III de la siguiente forma:

CAPITULO II: DE LA ELECCION Y REVOCACION DEL RECTOR.

CAPITULO II: DE LA REFORMA DE LOS ESTATUTOS.

3. Los actuales arts. 95 a 117 se reenumeran, pasando a ser los arts 102 a 124.

4. El texto de los arts. 95 a 101 será el que sigue:

- Artículo 95.

El Rector remitirá anualmente, antes de la conclusión del curso académico un informe de gobierno con expresa referencia al cumplimiento de las directrices emanadas del Claustro Universitario, de conformidad con lo prevenido en los arts. 81, j) y 94, M) de los E.U.S.

- Artículo 96.

Desde la convocatoria de la sesión del C.U. en cuyo Orden del Día se incluya la presentación y debate preliminar sobre el informe anual de gobierno tendrán los Claustrales derecho a que se les facilite el texto escrito completo del indicado informe.

- Artículo 97.

1. Concluida la sesión del C.U. a que se refiere el artículo anterior, se notificará a los Claustrales la apertura de un plazo de 15 días durante el que podrán formular mociones.

2. Las mociones podrán contener proposiciones de futuro en relación a aspectos específicos cuya gestión se estime que debe mejorar, o rectificarse, o propuestas de actuación en campos o sectores en las que se estime que no se ha hecho.

- Artículo 98.

Finalizado el plazo establecido en el párrafo primero del artículo anterior se convocará, sin so-

lución de continuidad, y previa audiencia de la Mesa del Claustro, una nueva sesión del Claustro cuyo Orden del Día contendrá exclusivamente los siguientes puntos: «Debate y aprobación, si procede, de las mociones formuladas al Informe Anual de Gobierno», y «Debate y aprobación, si procede, del Informe Anual de Gobierno». Esta nueva sesión del Claustro no contabilizará a los efectos previstos en el art. 82 de los Estatutos de la Universidad de Sevilla.

- Artículo 99.

El Presidente del Claustro, al comienzo de la sesión, hará mención expresa de las mociones formuladas que han sido asumidas por el Equipo de Gobierno de la Universidad, debiendo recogerse este hecho y de, forma individualizada, las mociones afectadas, sin más debate ni votación, en el Acta de dicha sesión.

- Artículo 100.

Seguidamente se someterá a votación el Informe Anual de Gobierno, con posibilidad, si lo pidiere algún Claustral, de previo debate, que sólo podrá versar sobre las líneas generales o la globabilidad del informe presentado.

- Artículo 101.

1. Las Mociones no asumidas serán objeto de votación separadamente, salvo lo dispuesto en el art. 65 del presente Reglamento.

2. Toda Moción antes de ser sometida a votación podrá ser debatida. El debate se sujetará a lo prevenido en los arts. 59 y ss. de este Reglamento.

2. DOCENCIA/ORDENACION ACADEMICA**2.1. PERSONAL DOCENTE.****2.1.1. RATIFICACION DE LAS PROPUESTAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO (ACUERDOS 6.6/JG 21.IX.93) SOBRE NOMBRAMIENTOS DE PROFESORES EMERITOS, POREL CLAUSTRO UNIVERSITARIO DEL 30 DE MARZO DE 1993,** de conformidad con el artículo 163 de los EUS y Reglamento que lo desarrolla, previa iniciativa de los Consejos de Departamento respectivos y emitidos los informes reglamentariamente pertinentes. En consecuencia, se conviene por asentamiento los nombramientos de profesores eméritos de:

Dr. D. Armando del Río Llabona, Catedrático de Universidad.

Dr. D. Antón Civit Breu, Catedrático de Universidad.

Dr. D. Manuel Pellicer Catalán, Catedrático de Universidad.

Dr. D. Paulino Castañeda Delgado, Catedrático de Universidad.

Dr. D. Joaquín José Rodríguez Saumell, Profesor Titular de Universidad.

2.1.2. TOMAS DE POSESION.

Dr. D. Pablo José García Murillo, que tomó posesión el 26 de marzo de 1993 de la plaza de Profesor Titular de Universidad, del área de conocimiento de «Biología Vegetal», adscrito al Departamento de «Biología Vegetal y Ecología».

Dr. D. Francisco Javier Herrera Maliani, que tomó posesión el 26 de marzo de 1993 de la plaza de Profesor Titular de Universidad, del área de conocimiento de «Biología Vegetal», adscrito al Departamento de «Biología vegetal y Ecología».

Dr. D. Enrique de Haro Ruiz, que tomó posesión el 26 de marzo de 1993 de la plaza de Profesor Titular de Universidad, con carácter de adscripción provisional y dedicación a tiempo parcial, a la plaza vacante en el Departamento de «Proyectos Arquitectónicos», del área de conocimiento de «Proyectos Arquitectónicos».

Dr. D. Fabián Frutos Rayego, que tomó posesión el 2 de abril de 1993 de la plaza de Catedrático de

Escuela Universitaria, del área de conocimiento de «Física Aplicada», adscrito al Departamento de «Física Aplicada».

Dra. D^a. María del Pilar Mingorance Díaz, que tomó posesión el 28 de abril de 1993 de la plaza de Profesora Titular de Universidad, del área de conocimiento «Didáctica y Organización Escolar», adscrita al Departamento de «Didáctica y Organización Escolar y Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación.»

Dr. D. Enrique Fernando Bocado Crespo, que tomó posesión el 14 de mayo de 1993 de la plaza de Profesor Titular de Universidad, del área de conocimiento de «Filosofía del Derecho, Moral y Política», adscrito al Departamento de «Filosofía del Derecho, Moral y Política».

Dr. D. Olegario Martín Sánchez, que tomó posesión el 14 de mayo de 1993 de la plaza de Profesor Titular de Universidad, del área de conocimiento de «Escultura», adscrito al Departamento de «Escultura e Historia de las Artes Plásticas».

Dra. D^a. María Cristina Echevarría Ruiz de Vargas, que tomó posesión el 14 de mayo de 1993 de la plaza de Profesora Titular de Universidad, del área de conocimiento de «Biología Vegetal», adscrita al Departamento de «Biología Vegetal y Ecología».

Dr. D. Vicente Llorent Bedmar, que tomó posesión el 14 de mayo de 1993 de la plaza de Profesor Titular de Universidad, del área de conocimiento de «Teoría e Historia de la Educación», adscrito al Departamento de «Teoría e Historia de la Educación».

Dr. D. José Carlos Caracuel Tubío, que tomó posesión el 14 de mayo de 1993 de la plaza de Profesor Titular de Universidad, del área de conocimiento de «Psicología Básica», adscrito al Departamento de «Psicología Evolutiva y de la Educación, Básica y Metodología».

Dr. D. Carlos Spínola Romero, que tomó posesión el 14 de mayo de 1993 de la plaza de Profesor Titular de Universidad, del área de conocimiento de «Escultura», adscrito al Departamento de «Escultura e Historia de las Artes Aplicadas».

Dra. D^a. María Angeles Pilar Parrilla Latas, que tomó posesión el 14 de mayo de 1993 de la plaza de

Profesora Titular de Universidad, del área de conocimiento de «Didáctica y Organización Escolar», adscrita al Departamento de «Didáctica y Organización Escolar y Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación».

Dr. D. Santiago Benjumea Rodríguez, que tomó posesión el 14 de mayo de 1993 de la plaza de Profesor Titular de Universidad, del área de conocimiento de «Psicología Básica», adscrito al Departamento de «Psicología Evolutiva y de la Educación, Básica y Metodología».

Dr. D. Santiago Romero Granados, que tomó posesión el 14 de mayo de la plaza de Catedrático de Escuela Universitaria, del área de conocimiento de «Didáctica de la Expresión Corporal», adscrito al Departamento de «Didáctica de la Expresión Musical, Plástica y Corporal».

D. José Ignacio Ugalde González, que tomó posesión el 14 de mayo de la plaza de Profesor Titular de Escuela Universitaria, del área de conocimiento de «Derecho Penal», adscrito al Departamento de «Derecho Penal y Procesal».

Doña Carmen Núñez García, que tomó posesión el 14 de mayo de la plaza de Profesora Titular de Escuela Universitaria, del área de conocimiento de «Economía Financiera y Contabilidad», adscrita al Departamento de «Contabilidad y Economía Financiera».

Doña Lucía Borrero Bejarano, que tomó posesión el 14 de mayo de la plaza de Profesora Titular de Escuela Universitaria, del área de conocimiento de «Economía Financiera y Contabilidad», adscrita al Departamento de «Contabilidad y Economía Financiera».

2.2. DEPARTAMENTOS E INSTITUTOS UNIVERSITARIOS.

2.2.1. REGLAMENTOS DE FUNCIONAMIENTO.

ACUERDO 6.1.1 DE CLAUSTRO UNIVERSITARIO DEL 30 DE MARZO DE 1993, POR EL QUE SE RATIFICA EL REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DEL DEPARTAMENTO DE FISICA APLICADA, aprobado, previo informe favorable de la C.O.A., por la Junta de Gobierno (Acuerdo 7.1.3 de Junta de Gobierno del 20 de noviembre de 1992), con advertencia expresa de que la Subdirección del Departamento no conlleva a la percepción del complemento retributivo.

ACUERDO 6.1.2 DE CLAUSTRO UNIVERSITARIO DEL 30 DE MARZO DE 1993, POR EL QUE SE RATIFICA EL REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DEL DEPARTAMENTO DE BIOQUIMICA MEDICA Y BIOLOGIA MOLECULAR, aprobado previo informe favorable de la C.O.A., por la Junta de Gobierno (Acuerdo 7.1.2 de Junta de Gobierno del 20 de noviembre de 1992), con supresión del artículo 11.2 del texto de la propuesta elaborada por el Consejo del referido Departamento.

2.2.2. INCIDENCIAS EN LA ESTRUCTURA DEPARTAMENTAL.

ACUERDO 6.2 DE CLAUSTRO UNIVERSITARIO DEL 30 DE MARZO DE 1993, POR EL QUE SE APRUEBA LA ESCISION DEL ACTUAL DEPARTAMENTO DE INGENIERIA ELECTRONICA, DE SISTEMAS Y AUTOMATICA, que se suprime, en los siguientes nuevos Departamentos: Ingeniería de Sistemas y Automática; Tecnología electrónica; y Lenguajes y Sistemas Informáticos, que se crean, en los términos que se recogen en la correspondiente Memoria de segregación y en el citado Acuerdo 7.3 de Junta de Gobierno del 20 de noviembre de 1992.

ACUERDO 6.3 DE CLAUSTRO UNIVERSITARIO DEL 30 DE MARZO DE 1993, POR EL QUE SE APRUEBA LA SEGREGACION DEL ACTUAL DEPARTAMENTO DE ANALISIS MATEMATICO, QUE SE MANTIENE, RESULTANDO UN NUEVO DEPARTAMENTO CON LA DENOMINACION DE «ECUACIONES DIFERENCIALES Y ANALISIS NUMERICO», que se crea, en los términos que se recogen en la correspondiente Memoria de Segregación, completada por el Acuerdo de 14 de enero de 1993 del Consejo de Departamento, y en el citado Acuerdo 6.3 de Junta de Gobierno del 4 de marzo de 1993.

2.3. CENTROS.

ACUERDO 5 DE CLAUSTRO UNIVERSITARIO DEL 30 DE MARZO DE 1993, POR EL QUE SE RATIFICA EL REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DE LA ESCUELA UNIVERSITARIA DE GRADUADOS SOCIALES, aprobado, previo informe favorable de la C.O.A., por la Junta de Gobierno (Acuerdo 7.1.1 de

Junta de Gobierno del 20 de noviembre de 1992), con las modificaciones sobre la propuesta elaborada por la Junta del Centro referido que se derivan de las objeciones contenidas en el oportuno expediente.

2.4. PLANES DE ESTUDIO Y NUEVAS TITULACIONES.

ACUERDO 7.1 DE JUNTA DE GOBIERNO DEL 31 DE MARZO DE 1993, por el que, en relación a las enseñanzas de «Idioma Instrumental» e «Informática Instrumental», de conformidad con los informes jurídicos evacuados, en cumplimiento del Acuerdo 3.5/JG 1.XII.92, por el Servicio Jurídico de la Universidad y por la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, que constan en el oportuno expediente, a propuesta de la COA, se conviene, por asentimiento, dejar sin efecto el anterior Acuerdo 7.2/JG 21.IV.92 y someter dichas materias a las previsiones contenidas en el R.D. 1497/1987, de 27 de noviembre.

ACUERDO 7.2 DE JUNTA DE GOBIERNO DEL 31 DE MARZO DE 1993, por el que, con referencia a los Planes de Estudio correspondientes a diversos Centros (integrados y adscritos) de la

Universidad de Sevilla y conducentes a la misma titulación, a propuesta de la C.O.A. y a fin de permitir el cumplimiento de lo prevenido en el Acuerdo 2.5/C.P.E. 11.III.93, se conviene, por asentimiento, que la tramitación y aprobación de los Planes referidos se produzca conjuntamente para cada titulación afectada.

ACUERDOS DE JUNTA DE GOBIERNO DEL 31 DE MARZO DE 1993, por el que, de conformidad con el artículo 87.9 de los E.U.S., previos informes favorables de la Comisión de Planes de Estudio de la C.O.A., y a propuesta de ésta, se conviene, por asentimiento, aprobar los Planes de Estudio de las Licenciaturas que a continuación se relatan, en los términos en que consta en los oportunos expedientes, con expresa indicación de que las ofertas de asignaturas optativas habrán de sujetarse a la duración y estabilidad mínimas que apruebe, en su momento, la Junta de Gobierno.

- Licenciatura en Psicología.
- Licenciatura en Antropología Social y Cultural.
- Licenciatura en Geografía.
- Licenciatura en Historia del Arte.

Profesora Titular de Universidad, del área de conocimiento de «Didáctica y Organización Escolar», adscrita al Departamento de «Didáctica y Organización Escolar y Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación».

Dr. D. Santiago Benjumea Rodríguez, que tomó posesión el 14 de mayo de 1993 de la plaza de Profesor Titular de Universidad, del área de conocimiento de «Psicología Básica», adscrito al Departamento de «Psicología Evolutiva y de la Educación, Básica y Metodología».

Dr. D. Santiago Romero Granados, que tomó posesión el 14 de mayo de la plaza de Catedrático de Escuela Universitaria, del área de conocimiento de «Didáctica de la Expresión Corporal», adscrito al Departamento de «Didáctica de la Expresión Musical, Plástica y Corporal».

D. José Ignacio Ugalde González, que tomó posesión el 14 de mayo de la plaza de Profesor Titular de Escuela Universitaria, del área de conocimiento de «Derecho Penal», adscrito al Departamento de «Derecho Penal y Procesal».

Doña Carmen Núñez García, que tomó posesión el 14 de mayo de la plaza de Profesora Titular de Escuela Universitaria, del área de conocimiento de «Economía Financiera y Contabilidad», adscrita al Departamento de «Contabilidad y Economía Financiera».

Doña Lucía Borrero Bejarano, que tomó posesión el 14 de mayo de la plaza de Profesora Titular de Escuela Universitaria, del área de conocimiento de «Economía Financiera y Contabilidad», adscrita al Departamento de «Contabilidad y Economía Financiera».

2.2. DEPARTAMENTOS E INSTITUTOS UNIVERSITARIOS.

2.2.1. REGLAMENTOS DE FUNCIONAMIENTO.

ACUERDO 6.1.1 DE CLAUSTRO UNIVERSITARIO DEL 30 DE MARZO DE 1993, POR EL QUE SE RATIFICA EL REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DEL DEPARTAMENTO DE FISICA APLICADA, aprobado, previo informe favorable de la C.O.A., por la Junta de Gobierno (Acuerdo 7.1.3 de Junta de Gobierno del 20 de noviembre de 1992), con advertencia expresa de que la Subdirección del Departamento no conlleva a la percepción del complemento retributivo.

ACUERDO 6.1.2 DE CLAUSTRO UNIVERSITARIO DEL 30 DE MARZO DE 1993, POR EL QUE SE RATIFICA EL REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DEL DEPARTAMENTO DE BIOQUIMICA MEDICA Y BIOLOGIA MOLECULAR, aprobado previo informe favorable de la C.O.A., por la Junta de Gobierno (Acuerdo 7.1.2 de Junta de Gobierno del 20 de noviembre de 1992), con supresión del artículo 11.2 del texto de la propuesta elaborada por el Consejo del referido Departamento.

2.2.2. INCIDENCIAS EN LA ESTRUCTURA DEPARTAMENTAL.

ACUERDO 6.2 DE CLAUSTRO UNIVERSITARIO DEL 30 DE MARZO DE 1993, POR EL QUE SE APRUEBA LA ESCISION DEL ACTUAL DEPARTAMENTO DE INGENIERIA ELECTRONICA, DE SISTEMAS Y AUTOMATICA, que se suprime, en los siguientes nuevos Departamentos: Ingeniería de Sistemas y Automática; Tecnología electrónica; y Lenguajes y Sistemas Informáticos, que se crean, en los términos que se recogen en la correspondiente Memoria de segregación y en el citado Acuerdo 7.3 de Junta de Gobierno del 20 de noviembre de 1992.

ACUERDO 6.3 DE CLAUSTRO UNIVERSITARIO DEL 30 DE MARZO DE 1993, POR EL QUE SE APRUEBA LA SEGREGACION DEL ACTUAL DEPARTAMENTO DE ANALISIS MATEMATICO, QUE SE MANTIENE, RESULTANDO UN NUEVO DEPARTAMENTO CON LA DENOMINACION DE «ECUACIONES DIFERENCIALES Y ANALISIS NUMERICO», que se crea, en los términos que se recogen en la correspondiente Memoria de Segregación, completada por el Acuerdo de 14 de enero de 1993 del Consejo de Departamento, y en el citado Acuerdo 6.3 de Junta de Gobierno del 4 de marzo de 1993.

2.3. CENTROS.

ACUERDO 5 DE CLAUSTRO UNIVERSITARIO DEL 30 DE MARZO DE 1993, POR EL QUE SE RATIFICA EL REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DE LA ESCUELA UNIVERSITARIA DE GRADUADOS SOCIALES, aprobado, previo informe favorable de la C.O.A., por la Junta de Gobierno (Acuerdo 7.1.1 de

Junta de Gobierno del 20 de noviembre de 1992), con las modificaciones sobre la propuesta elaborada por la Junta del Centro referido que se derivan de las objeciones contenidas en el oportuno expediente.

2.4. PLANES DE ESTUDIO Y NUEVAS TITULACIONES.

ACUERDO 7.1 DE JUNTA DE GOBIERNO DEL 31 DE MARZO DE 1993, por el que, en relación a las enseñanzas de «Idioma Instrumental» e «Informática Instrumental», de conformidad con los informes jurídicos evacuados, en cumplimiento del Acuerdo 3.5/JG 1.XII.92, por el Servicio Jurídico de la Universidad y por la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, que constan en el oportuno expediente, a propuesta de la COA, se conviene, por asentimiento, dejar sin efecto el anterior Acuerdo 7.2/JG 21.IV.92 y someter dichas materias a las previsiones contenidas en el R.D. 1497/1987, de 27 de noviembre.

ACUERDO 7.2 DE JUNTA DE GOBIERNO DEL 31 DE MARZO DE 1993, por el que, con referencia a los Planes de Estudio correspondientes a diversos Centros (integrados y adscritos) de la

Universidad de Sevilla y conducentes a la misma titulación, a propuesta de la C.O.A. y a fin de permitir el cumplimiento de lo prevenido en el Acuerdo 2.5/C.P.E. 11.III.93, se conviene, por asentimiento, que la tramitación y aprobación de los Planes referidos se produzca conjuntamente para cada titulación afectada.

ACUERDOS DE JUNTA DE GOBIERNO DEL 31 DE MARZO DE 1993, por el que, de conformidad con el artículo 87.9 de los E.U.S., previos informes favorables de la Comisión de Planes de Estudio de la C.O.A., y a propuesta de ésta, se conviene, por asentimiento, aprobar los Planes de Estudio de las Licenciaturas que a continuación se relatan, en los términos en que consta en los oportunos expedientes, con expresa indicación de que las ofertas de asignaturas optativas habrán de sujetarse a la duración y estabilidad mínimas que apruebe, en su momento, la Junta de Gobierno.

- Licenciatura en Psicología.
- Licenciatura en Antropología Social y Cultural.
- Licenciatura en Geografía.
- Licenciatura en Historia del Arte.

3. INVESTIGACION Y TERCER CICLO

3.1. TERCER CICLO.

COMPOSICION DE LOS TRIBUNALES QUE HABRAN DE JUZGAR LAS CANDIDATURAS PRESENTADAS A PREMIO EXTRAORDINARIO DE DOCTORADO, CONVOCATORIA 1991-92, CORRESPONDIENTES A LAS AREAS HUMANISTICA, BIOMEDICA, CIENTIFICO-TECNICA Y JURIDICO-EMPRESARIAL.

En cumplimiento de la Normativa Reguladora de Premios Extraordinarios de Doctorado de la Universidad de Sevilla (aprobado por acuerdo 8 de Junta de gobierno de 2 de mayo de 1991), y a propuesta de la Comisión de Doctorado, han sido nombrados los Tribunales que juzgarán las candidaturas propuestas por los Departamentos, correspondientes a la Convocatoria 1991-92, siendo la composición de dichos Tribunales la siguiente:

AREA BIOMEDICINA

Presidente: Dr. D. Juan Jiménez-Castellanos Ballesteros

Vocales: Dr. D. José Bolufer González
Dra. D^a. Josefina Cano García
Dr. D. Miguel Angel de la Rosa Acosta
Dr. D. Manuel E. Figueroa Clemente
Dr. D. Manuel Murga Sierra
Dr. D. Carlos Martínez Manzanares
Dra. D^a. Elvira Ocete Rubio
Dra. D^a. Auxiliadora Espinar García

AREA DE HUMANIDADES

Presidente: Dr. D. Alberto Díaz Tejera
Vocales: Dr. D. Manuel González Jiménez
Dr. D. Antonio García-Baquero González
Dr. D. Gabriel Cano García
Dr. D. Francisco Presedo Velo
Dr. D. Rafael Cano Aguilar
Dr. D. Manuel Martínez García
Dra. D^a. Pilar García Fernández
Dr. D. José Villalobos Domínguez

AREA JURIDICO-EMPRESARIAL

Presidente: Dr. D. Pedro Escribano Collado
Vocales: Dr. D. Juan Antonio Carrillo Salcedo
Dr. D. Manuel Ortigueira Bouzada
Dr. D. Antonio Miguel Bernal Rodríguez
Dr. D. Antonio Merchán Alvarez
Dr. D. Jesús Basulto Santos
Dr. D. Juan Calero Gallego
Dr. D. Francisco Capilla Roncero
Dr. D. Ignacio Lojendio Osborne

AREA CIENTIFICO-TECNICA

Presidente: Dr. D. Felipe Alcudia González
Vocales: Dr. D. Pablo Arias García
Dr. D. José M^a Gentil Baldrich
Dr. D. Rafael Márquez Delgado
Dr. D. José Javier Brey Abalo
Dr. D. José Luis Vicente Córdoba
Dr. D. Manuel Domínguez Pérez
Dra. D^a. Rosario Fernández Fernández
Dra. D^a. M^a. Jesús Ayuso González

Las reuniones de los Tribunales citados se celebrarán en la Sala de Juntas del Vicerrectorado de Tercer Ciclo, sito en la c/Valparaíso nº5, en la fecha y hora que los respectivos Presidentes designen al efecto.

NOMBRAMIENTO DE D. AGUSTIN GARCIA ASUERO, VICERRECTOR DE TERCER CICLO Y ESTUDIOS DE POSTGRADO DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA, COMO MIEMBRO DE LA COMISION GESTORA ELEGIDA EL PASADO 22 DE MARZO, EN ALCALA DE HENARES, EN EL TRANSCURSO DE LA «I REUNION DE VICERRECTORES Y RESPONSABLES DE RELACIONES INTERNACIONALES DE UNIVERSIDADES ESPAÑOLAS», en la que participaron representantes de todas las Universidades, tanto públicas como privadas, y que tendrá como objetivos entre otros, la Coordinación de actividades conjuntas, así como la creación de una Asociación que canalice futuras iniciativas.

3.2. ESTUDIOS DE POSTGRADO.

ACUERDO 11 DE JUNTA DE GOBIERNO DEL 31 DE MARZO DE 1993, por el que, en relación con la propuesta de aprobación del Curso «Formación de Formadores en el Area de las Ciencias Experimentales», impartido entre febrero y junio de 1988, al objeto de que los alumnos puedan obtener el título de experto, se conviene, por asentimiento, que lo procedente es formalizar propuesta de aprobación de Curso con iguales características al referido y de creación del correspondiente título, a la Junta de Gobierno, y, una vez aprobado, que los alumnos que estimen que han superado un curso equiparable soliciten convalidación a la Junta de Gobierno, de forma que, si les es concedida, pueda expedírseles el oportuno título.

3.3. BIBLIOTECA.

ENTREGA DE CONTRIBUCION PARA FINANCIAR 4 BECAS DE FORMACION DE PERSONAL BIBLIOTECARIO.

El día 10 de mayo de 1993 ha tenido lugar, en el despacho del Excmo. Sr. Vicerrector de Investigación, el acto de entrega a la Universidad de la cantidad de un millón seiscientos mil pesetas, con la que la empresa RANK-XEROX ha contribuido a la financiación de una convocatoria de cuatro becas de formación de personal bibliotecario con una duración de seis meses.

Dicho patrocinio se realiza en el marco del vigente convenio de colaboración suscrito entre dicha empresa y la Universidad.

4. ADMINISTRACION Y GESTION

4.1. PLANIFICACION Y GESTION PRESUPUESTARIAS.

ACTO 8 DE CLAUSTRO UNIVERSITARIO DEL 30 DE MARZO DE 1993, por el que, de conformidad con los artículos 14.2 y 55.2 de la Ley de Reforma Universitaria y 87.13 y 262 de los EUS, se da comunicación al Claustro Universitario de las modificaciones a los Presupuestos de la Universidad de Sevilla para el Ejercicio de 1992, cuya propuesta fue elaborada por la Gerencia, y aprobada por la Junta de Gobierno (Acuerdo 10.1 de Junta de Gobierno del 18 de diciembre de 1992), autorizadas por el Consejo Social en sesión del día 15 de febrero de 1993, y cuyos términos se contienen en la Memoria que se anexa.

ACUERDO 7 DE CLAUSTRO UNIVERSITARIO DEL 22 DE ABRIL DE 1993, (REUNION 23 DE ABRIL DE 1993), por el que, de conformidad con el artículo 81.e) de los E.U.S., se conviene, por asentimiento, aprobar como línea general de actuación de la Universidad el que, por parte del Rectorado, se haga uso de las posibilidades de endeudamiento previstas en la normativa vigente, en las condiciones y con los requisitos y límites que la misma establezca, para poder atender las necesidades de liquidez de la Tesorería de la Universidad a fin de hacer frente a las situaciones que pueden derivarse del distinto ritmo de generación de ingresos y ejecución de gastos previstos en su Presupuesto.

4.2. INVERSIONES, OBRAS Y EQUIPAMIENTOS.

RESOLUCIÓN RECTORAL DE 23 DE ABRIL DE 1993, por la que ha sido adjudicado a **Editorial Kronos, S.A.** el contrato correspondiente a «Edición del boletín de la Universidad de Sevilla» por un importe de 163.358 pts, con destino a Secretaría General.

ACUERDOS DE LA MESA DE CONTRATACION DEL DIA 26 DE ABRIL DE 1993.

- Contratación de la edición de 500 ejm. del libro

«La Universidad de Sevilla Siglos XVI y XVII» con destino al Secretariado de Publicaciones. Se propone a **Tecnographic** por ser la oferta más ventajosa, por un importe de 1.141.793 pts.

- Adquisición de una impresora láser con destino al CPD. Se propone a **Rank Xerox** por estar justificada su exclusividad, por un importe de 5.332.099 pts.

- Adquisición de banco didáctico oleohidráulico con destino a la ETS de Ingenieros Industriales. Se propone a **MC2 Ingeniería y Sistemas** por ser la oferta más ventajosa, por un importe de 1.582.400 pts.

- Contratación de reparaciones varias en la EU de Trabajo Social. Se propone a **Guvi** por ser la oferta más ventajosa, por un importe de 3.593.677 pts.

- Contratación de reformas sótano con destino a la Facultad de Bellas Artes. Se propone a **Juan Carrasco** por ser la oferta más ventajosa, por un importe de 15.363.254 pts.

- Contratación de reformas de despachos con destino al Departamento de Expresión Gráfica y Arquitectónica, en la ETS de Arquitectura. Se propone a **Construcciones Rebob** por ser la oferta más conveniente, por un importe de 4.400.000 pts.

- Contratación de obras en Aula de Informática, en la Facultad de Geografía e Historia. Se propone a **Aldía Sevilla** por ser la oferta más ventajosa, por un importe de 3.695.650 pts.

- Contratación de reforma de aseos en el Departamento de Historia Medieval, en la Facultad de Geografía e Historia. Se propone a **Construcciones Rebob** por ser la oferta más ventajosa, por un importe de 2.700.000 pts.

- Contratación de renovación saneamiento horizontal con destino a la Facultad de Geografía e Historia. Se propone a **Juan Carrasco** por ser la oferta más ventajosa, por un importe de 2.500.734 pts.

- Adquisición de equipo informático con destino a la ETS de Ingenieros Industriales. Se propone a **Sum Microsystem** por estar justificada su exclusividad, por un importe de 4.786.188 pts.

- Adquisición de accesorios de colecciones TPS con destino a ETS Ingenieros Industriales. Se propone a **Didaciencia** por estar justificada su exclusividad, por un importe de 2.623.067 pts.

- Adquisición de ordenadores y equipo informático

con destino a ETS Ingenieros Industriales. Se propone a **El Corte Inglés** por ser la oferta más ventajosa, por un importe de 1.450.150 pts.

- Ampliación de ordenador VAX-6410 con destino al CPD. Se propone a **Digital**, previa autorización del Consejo Social a la contratación directa y previa certificación del crédito, por ser ampliación del equipamiento ya existente, por un importe de 23.422.645 pts.

- Instalación de cableado en los Servicios de Personal Docente, PAS y Sección de Extensión Universitaria - CPD. Se propone a **Digital**, previa certificación del crédito, por ser la oferta más ventajosa, por un importe de 6.048.762 pts.

- Redacción del proyecto básico y de ejecución de reformas en plantas sótano de la Facultad de Bellas Artes. Se propone a **Francisco Granero Martín** por ser el arquitecto autor del proyecto original, por un importe de 1.387.558 pts.

- Redacción del proyecto de obras de mejoras y ampliación en la planta baja de la EU de Graduados Sociales. Se propone a **Francisco Granero Martín** por ser el autor del proyecto original, por un importe de 554.334 pts.

- Redacción del proyecto de instalación eléctrica de baja tensión en la Facultad de Geografía e Historia. Se propone a **Antonio López Aguilar** por ser el propuesto por los Servicios Técnicos, por un importe de 1.809.859 pts.

- Climatización del Aula de Dibujo de la EU de Arquitectura Técnica. Se propone a **Tecair-Sulzer** por ser la oferta más ventajosa, por un importe de 3.099.082 pts.

4.3. PERSONAL DE ADMINISTRACION Y SERVICIOS.

ACUERDO DE LA COMISION DE VALORACION DE 15 DE ABRIL DE 1993, por la que se hace pública la lista definitiva de aspirantes seleccionados para formar la bolsa de trabajo correspondiente a Modelo en Vivo, informando a los integrantes de dicha bolsa que deberán comparecer a la mayor brevedad ante el Servicio de Salud Laboral para someterse a reconocimiento médico. Dicha lista ha sido colocada en el tablón de anuncios del Rectorado.

RESOLUCION DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA DE 5 DE MAYO DE 1993, POR LA QUE SE CONVOCA CONCURSO DE MERITOS PARA AL PROVISION DE PUESTO DE TRABAJO NIVEL 22 ENTRE PERSONAL

FUNCIONARIO QUE PRESTA SUS SERVICIOS EN ESTA UNIVERSIDAD.

Vacantes puestos de trabajo dotados presupuestariamente en la vigente Relación de Puestos de Trabajo de esta Universidad (BOE núm. 28, de 19 de abril de 1991) de la Universidad de Sevilla, por la que se aprueba la normativa sobre la provisión de puestos de trabajo del PAS funcionario de la misma, y por las siguientes:

BASES

PRIMERA. REQUISITOS Y CONDICIONES DE PARTICIPACION.

1.1. Podrán participar en la presente convocatoria los funcionarios en servicio activo en la Universidad de Sevilla, que pertenezcan a sus propias Escalas o a Cuerpos y Escalas de otras Universidades o Administraciones y se encuentren adscritos a la Universidad de Sevilla.

1.2. Para poder participar será requisito el haber desempeñado durante un mínimo de dos años el puesto en que se encuentre destinado el funcionario excepto cuando se trate de puestos de nueva creación o de puestos de superior nivel o Complemento Específico al que se posee.

1.3. Los requisitos exigidos por la Relación de Puestos de Trabajo para la provisión de cada uno de ellos, así como los méritos y demás circunstancias a valorar que contemplen las bases de la convocatoria, deberán cumplirse en la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias.

SEGUNDA. PRESENTACION DE INSTANCIAS.

El plazo de presentación de instancias será de diez días naturales a contar de la publicación de la convocatoria en el Tablón de Anuncios del Rectorado y del Vicerrectorado para los Centros de Huelva.

El modelo de instancias será el indicado en Anexo II, y habrá de ser presentada en el Registro General de la Universidad o en el Vicerrectorado para los Centros de Huelva.

TERCERA. MERITOS A VALORAR.

La valoración de los méritos alegados se realizarán en dos fases; valorándose en la primera los méritos de carácter general y en la segunda los méritos y conocimientos específicos adscuados para el desempeño del puesto solicitado. A fin de acreditar los méritos de la primera fase se acompañará certificación del Servicio de Personal de Administración y Servicios y cualquier otra documentación necesaria para justificar méritos alegados.

3.1. PRIMERA FASE.

3.1.1. Valoración del trabajo desarrollado (Máximo 5 puntos).

Se efectuará atendiendo a la relación entre el nivel del puesto desempeñado en el momento de la convocatoria y el del solicitado, según el siguiente baremo:

- Por el desempeño de un puesto dos niveles superior al solicitado 5 puntos.
- Por el desempeño de un puesto de igual nivel al solicitado 4 puntos.
- Por el desempeño de un puesto dos niveles o más inferior al solicitado 3 puntos.

Los funcionarios que desempeñen puestos bases de su correspondiente Escala, puntuarán a razón de 0,1 puntos por el nivel correspondiente asignado a dicha escala.

No se valorará el desempeño de puestos de trabajo en Comisión de Servicios.

3.1.2. Valoración del Grado Personal Consolidado (Máximo 3 puntos).

Atendiendo a la consolidación del Grado Personal se aplicará el siguiente baremo.

- Por tener consolidado un Grado Personal superior al del nivel del puesto solicitado 3 puntos.
- Por tener consolidado un Grado Personal igual al del nivel del puesto solicitado 2 puntos.
- Por tener consolidado un Grado Personal inferior al del nivel del puesto solicitado 1 punto.

3.1.3. Valoración de la Antigüedad (Máximo 4 puntos).

Se considerará el tiempo de servicios reconocidos al funcionario a efectos del cómputo de trienios, valorándose a razón de 0,20 puntos por año o fracción superior a 6 meses.

3.1.4. Valoración de los Cursos de Formación (Máximo 2 puntos).

Se valorarán los cursos de formación impartidos por Centros u Organismos Públicos en función de las horas de duración atendiendo al siguiente baremo.

- De 10 a 20 horas 0,5 puntos.
- De 21 a 40 horas 1,0 puntos.
- De 41 a 80 horas 1,5 puntos.
- Más de 80 horas 2,0 puntos.

De estimarse necesario, la Comisión de Valoración, a efectos de decidir sobre la consideración o no de los cursos alegados, podrá requerir información complementaria sobre los mismos.

3.1.5. Valoración de las titulaciones académicas (Máximo 1 punto).

El baremo de valoración de titulaciones académicas será el siguiente:

- Licenciatura, Ingeniería o Arquitectura ... 1 punto

Solamente se valorará la posesión de una titulación académica superior a la requerida para el acceso al

Cuerpo o Escala que pertenezca el funcionario solicitante.

A efectos de equivalencia de titulaciones se estará a lo dispuesto en la normativa correspondiente del Ministerio de Educación y Ciencia con carácter general sobre titulaciones válidas a todos los efectos, debiéndose citar por el funcionario que las alegue la disposición en que se halla establecido la equivalencia y el B.O.E. en que se publicó la misma.

3.1.6. Valoración del Cuerpo o Escala de pertenencia (Máximo 3 puntos).

La pertenencia a una Escala o Cuerpo se valorará atendiendo a los grupos previstos en el artículo 25 de la Ley 30/84, de acuerdo con el siguiente baremo:

- Grupo B 2,5 puntos.

3.1.7. Terminada la valoración de la primera fase y previamente a la valoración de la segunda se procederá a la publicación de aquella, disponiendo los interesados de un plazo de 48 horas para formular reclamaciones.

3.2. SEGUNDA FASE: VALORACION DE MERITOS O CONOCIMIENTOS ESPECIFICOS.

Se valorarán dichos méritos con un máximo de 3 puntos. Los funcionarios que participen en el concurso adjuntarán a su instancia, una memoria en la que se reflejarán su curriculum profesional y los conocimientos específicos que posean en el ámbito de la gestión universitaria relativos a las funciones a desarrollar en los puestos solicitados, acreditado todo ello con la documentación justificativa que estimen oportuna.

En los supuestos de la presente convocatoria se realizará una entrevista con la Comisión de Valoración para exponer el contenido de la memoria presentada.

La valoración de esta segunda fase se obtendrá calculando la media de las puntuaciones adjudicadas por cada uno de los miembros de la Comisión de Valoración, desechándose la máxima y la mínima concedidas, o en su caso, una de las que resulten repetidas.

Durante el desarrollo de esta segunda fase, la comisión de Valoración podrá interesar el asesoramiento de personal cualificado en relación al contenido de los distintos puestos a valorar.

CUARTA. ASIGNACION DE PUESTOS.

Una vez valorados los distintos méritos considerados en cada una de las dos fases se obtendrá la suma de todos ellos estableciéndose el correspondiente orden de candidatos para proceder a continuación, y en atención a la relación de preferencia expuesta en la solicitud de cada uno, a elaborar la

propuesta de asignación de destinos por parte de la Comisión de Valoración.

En cualquier caso se requerirá la puntuación mínima de 7 para la asignación de destino.

En los supuestos de empate, se resolverá de acuerdo a los criterios señalados en la Resolución de fecha 13 de marzo de 1991 (B.O.J.A. número 28 de 19 de abril de 1991) de la Universidad de Sevilla, por la que se aprueba la normativa sobre la provisión de puestos de trabajo del P.A.S. funcionario de la misma.

En ningún caso podrá declararse desierta la provisión de un puesto si existieran aspirante que superaran la puntuación mínima exigida.

QUINTA. COMPOSICION DE LA COMISION DE VALORACION.

Los méritos enumerados en la presente convocatoria serán baremados por una Comisión de Valoración, que estará compuesta por los siguientes miembros:

TITULARES

PRESIDENTE: D. Pedro Bisbal Aróztegui, Ilmo. Sr. Gerente de la Universidad de Sevilla.

VOCALES: D. José Manuel López Gómez, en representación de la Universidad de Sevilla.

D^a. Rocio Caracuel Moyano, en representación de la Universidad de Sevilla.

D^a. Mercedes Aguilar Gómez, en representación de la Junta de Personal.

D^a. Raquel Conejo Pujo, en representación de la Junta de Personal.

SECRETARIO: D. Emilio Campos Romero, Jefe de la Sección de Planificación del P.A.S.

SUPLENTE

PRESIDENTE: D. David Martínez Ruiz, Ilmo. Sr. Vicegerente de Gestión Académica y Personal.

VOCALES: D. Francisco Crespo Prieto, en representación de la Universidad.

D^a. Adela Valdenebro Garcia-Polavieja, en representación de la Universidad.

D^a. Rosario Repeto Gutiérrez, en representación de la Junta de Personal.

D. Juan Ramón Campos Vega, en representación de la Junta de Personal.

SECRETARIO: D^a. M^a. José Contreras Ayala, Jefe del Negociado de Concursos del P.A.S. funcionario.

SEXTA. RESOLUCION DEL CONCURSO.

6.1. En el plazo de un mes a contar desde la fecha indicada en la base segunda, se publicará la Resolución del concurso con carácter provisional en los mismos Centros allí indicados, existiendo a partir de entonces un plazo de cinco días hábiles para la presentación de alegaciones relativas a posibles errores materiales en la valoración de méritos.

6.2. Los destinos adjudicados serán irrenunciables.

6.3. Terminado dicho plazo, en otro de diez días hábiles, la Comisión de Valoración efectuará al Rectorado la propuesta definitiva de Resolución.

SEPTIMA. DESTINOS Y TOMA DE POSESION.

7.1. Publicada la Resolución definitiva de destino, se tomará posesión de los mismos por los interesados dentro de los plazos que marca la legislación vigente, entendiéndose dicho plazo a todos los efectos como de servicio activo.

7.2. Por necesidades de los servicios o a petición del interesado debidamente justificada, el Rector podrá ampliar por veinte días hábiles el plazo de toma de posesión.

OCTAVA.

Las presentes bases, así como los actos derivados de la convocatoria y la Resolución definitiva del concurso podrán ser impugnados de acuerdo con lo previsto en la vigente Ley 30/92 de 26 de noviembre.

ANEXO I

PUESTOS VACANTES QUE SE OFERTAN

1.1. DENOMINACION: JEFE REFERENCIA Y PRESTAMO UBICACION. BIBLIOTECA GENERAL (RECTORADO)

Nº R.P.T.: B01401

NIVEL: C.D.: 22

COMPLEMENTO ESPECIFICO. 635.160 (1993)

GRUPO ADSCRIP. ART. 25 LEY 30/84: B NECESIDAD MEMORIA Y ENTREVISTA: Si

FUNCIONES A DESEMPEÑAR: ACCESO AL DOCUMENTO, facilitar la obtención del documento original o en reproducción, orientación bibliográfica, control del préstamo interbibliotecario, del servicio de microfilm y fotocopia.

1.2. DENOMINACION: SUBDIRECTOR BIBLIOTECA DERECHO

UBICACION: BIBLIOTECA DE DERECHO Nº R.P.T.: B01607XI

NIVEL: 22

COMPLEMENTO ESPECIFICO: 635.160 (1993)

GRUPO ADSCRIP. ART. 25 LEY 30/84: B
NECESIDAD MEMORIA Y ENTREVISTA: Si
FUNCIONES A DESEMPEÑAR: Subdirección

de la Biblioteca bajo la supervisión de su Director.
1.3. DENOMINACION: DIRECTOR DE LA BIBLIOTECA E.U. TRABAJO SOCIAL DE SEVILLA

UBICACION: E.U. TRABAJO SOCIAL
Nº R.P.T.: B01639

NIVEL: 22
COMPLEMENTO ESPECIFICO: 721.776 (1993)

GRUPO ADSCRIP. ART. 25 LEY 30/84: B
NECESIDAD MEMORIA Y ENTREVISTA: Si
FUNCIONES A DESEMPEÑAR: Organización, Planificación y Gestión Técnica y Administrativa. Asignación de trabajo al personal. Dirigir y supervisar el trabajo. Representar a la biblioteca ante las autoridades y responsabilidad sobre la ejecución del presupuesto.

1.4. DENOMINACION: DIRECTOR BIBLIOTECA FACULTAD CC. SOCIALES Y JURIDICAS DE HUELVA

UBICACION: HUELVA
Nº R.P.T.: B01406

NIVEL: 22
COMPLEMENTO ESPECIFICO: 721.776 (1993)

GRUPO ADSCRIP. ART. 25 LEY 30/84: B
NECESIDAD MEMORIA Y ENTREVISTA: Si
FUNCIONES A DESEMPEÑAR: Organización, Planificación y Gestión Técnica y Administrativa. Asignación de trabajo al personal. Dirigir y supervisar el trabajo. Representar a la biblioteca ante las autoridades y responsabilidad sobre la ejecución del presupuesto.

1.5. DENOMINACION: DIRECTOR DE LA BIBLIOTECA DE E.U. POLITECNICA DE LA RABIDA

UBICACION: HUELVA
Nº R.P.T.: B01433

NIVEL: 22
COMPLEMENTO ESPECIFICO: 721.776 (1993)

GRUPO ADSCRIP. ART. 25 LEY 30/84: B
NECESIDAD MEMORIA Y ENTREVISTA: Si
FUNCIONES A DESEMPEÑAR: Organización, Planificación y Gestión Técnica y Administrativa. Asignación de trabajo al personal. Dirigir y supervisar el trabajo. Representar a la biblioteca ante las autoridades y responsabilidad sobre la ejecución del presupuesto.

1.6. DENOMINACION: DIRECTOR DE LA BIBLIOTECA DE E.U. DE TRABAJO SOCIAL DE HUELVA

UBICACION: E.U. TRABAJO SOCIAL DE HUELVA
Nº R.P.T.: B1435

NIVEL: 22
COMPLEMENTO ESPECIFICO: 721.776 (1993)

GRUPO ADSCRIP. ART. 25 LEY 30/84: B
NECESIDAD MEMORIA Y ENTREVISTA: Si
FUNCIONES A DESEMPEÑAR: Organización, Planificación y Gestión Técnica y Administrativa. Asignación de trabajo al personal. Dirigir y supervisar el trabajo. Representar a la biblioteca ante las autoridades y responsabilidad sobre la ejecución del presupuesto.

5. ESTUDIANTES Y CALIDAD DE LA ENSEÑANZA

5.1. PROGRAMAS EUROPEOS.

RESOLUCION DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA DE FECHA 6 DE MAYO DE 1993 POR LA QUE SE CONVOCAN AYUDAS PARA ESTANCIAS EN UNIVERSIDADES EUROPEAS EN EL MARCO DEL PROGRAMA ERASMUS-LINGUA ACCION II DURANTE EL CURSO ACADÉMICO 93/94.

Una vez aprobados los Programas de Cooperación Interuniversitaria 93/94 por el Erasmus Bureau, en los que participa la Universidad de Sevilla y en los que se contempla movilidad de estudiantes de esta Universidad a distintas Universidades de los países miembros de la C.E.E, este Rectorado, en uso de las atribuciones que le son propias y de acuerdo con las directrices de la Agencia Nacional para la Administración de Becas Erasmus-Lingua II (Consejo de Universidades), ha resuelto hacer convocatoria pública para la concesión de 366 ayudas para desplazamientos de estudiantes en el marco del Programa Erasmus-Lingua II de acuerdo con las siguientes

BASES

PARTICIPANTES

Podrán participar en la presente convocatoria los estudiantes de la Universidad de Sevilla, cuyas circunstancias académicas se ciñan al perfil del candidato especificado para cada destino en el Anexo I.

Los candidatos deberán ser ciudadanos de un Estado Miembro de la Comunidad Europea o ser reconocidos por uno de los Estados Miembros de la C.E.E. como beneficiarios del estatuto oficial de refugiados o apátridas; o bien residentes permanentes.

PRESENTACION DE SOLICITUDES

Cada aspirante puede solicitar un máximo de 3 destinos distintos por cada perfil al que se pueda acoger. En el caso de que necesite rellenar más de

un impreso deberá presentarlos todos grapados para que sean registrados con un único número.

Los impresos de solicitud, confeccionados al efecto, se podrán recoger y presentar en el Registro General de la Universidad de Sevilla (C/San Fernando, 4) y en el Vicerrectorado de Huelva hasta el día 28 de Mayo.

Las solicitudes deberán ir acompañadas de fotocopia compulsada de la Certificación Académica Personal y del D.N.I..

PRESELECCION DE CANDIDATOS

Transcurridos veinte días desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes, las Comisiones de Selección, constituidas al efecto, estudiarán todas las solicitudes y harán pública una relación, por orden de preferencia, de estudiantes preseleccionados para cada coordinador, perfil y país de destino. Para establecer la relación de candidatos referida, las Comisiones tendrán en cuenta la adecuación al perfil y el expediente académico. Con el mismo objetivo, las Comisiones podrán solicitar la presencia de los candidatos para la realización de entrevistas.

Únicamente en el caso de que no existan candidatos idóneos que no hayan disfrutado con anterioridad de una beca Erasmus o Lingua II, podrán ser seleccionados candidatos beneficiarios de una de estas becas en cursos anteriores.

Las Comisiones de selección, a la vista de las solicitudes presentadas, podrán dejar desiertas las becas que estimen oportuno.

Los candidatos preseleccionados sólo podrán optar a beca en el caso de que el programa correspondiente esté efectivamente aprobado por el Erasmus Bureau.

ADJUDICACION DE LAS BECAS

Una vez hechas públicas las relaciones de preseleccionados los profesores responsables de los Programas de Cooperación Interuniversitaria (ICP) irán asignando, respetando el orden de preferencia de las relaciones, la Universidad de destino a cada uno de los candidatos, de acuerdo con la

movilidad contemplada en cada uno de los programas. Con este fin el Coordinador del programa correspondiente podrá requerir la presencia de los candidatos.

Los estudiantes preseleccionados que no hayan podido obtener beca por la limitación de plazas formarán las listas de candidatos suplentes, manteniendo la prelación que habían obtenido en la preselección.

Para la adjudicación definitiva de las becas los beneficiarios de las mismas deberán presentar en la Sección de Extensión Universitaria certificación acreditativa de la suficiencia en el conocimiento de la lengua en la que han de recibir las enseñanzas en la Universidad de destino. Estas certificaciones deberán estar expedidas, necesariamente, por el Instituto de Idiomas de la Universidad de Sevilla o por el departamento de Idioma moderno correspondiente de la Facultad de Filología.

Aquellos candidatos que no hayan cursado estudios en los departamentos citados o en el Instituto de Idiomas, podrán obtener la certificación correspondiente presentándose a las pruebas especialmente diseñadas para la presente convocatoria por el Instituto de Idiomas, (igualmente, pueden presentarse a estas pruebas los candidatos suplentes). El calendario y lugar de las pruebas de idiomas será comunicado en su momento a cada candidato por correo ordinario y hecho público a través de los tablones de anuncios de la Sección de Extensión Universitaria y del Instituto de Idiomas.

CUANTIA DE LAS AYUDAS

Las becas estarán dotadas con 20.000 pts. por alumno y mes, más una cantidad adicional para gastos de viaje calculada en función de la distancia entre Sevilla y la capital del país de destino.

OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS

En el plazo máximo de 10 días desde la notificación de concesión de la beca, los beneficiarios deberán dejar constancia por escrito de la aceptación de la misma en la Sección de Extensión Universitaria (Rectorado). Transcurrido dicho plazo sin haber manifestado la aceptación, sin causa justificada, la concesión quedará automáticamente revocada.

El beneficiario de una ayuda Erasmus deberá estar matriculado durante el curso 93/94 en la Universidad de Sevilla.

Deberá comunicar en la Sección de Extensión Universitaria la fecha exacta de su partida a la Universidad de destino.

Al finalizar el periodo de estancia en el extranjero deberá presentar en la misma Sección, certificación acreditativa de la Universidad de destino, en la que se especifique claramente el tiempo de permanencia en la misma.

En el caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones enumeradas anteriormente, el beneficiario estará obligado a la devolución del importe total de la ayuda concedida.

En el supuesto de que la estancia en la Universidad de destino sea inferior a la duración prevista al otorgarse la ayuda, la Universidad de Sevilla se reserva el derecho de exigirle la devolución total o parcial de la ayuda concedida.

En todo caso, la ayuda deberá ser devuelta en su totalidad cuando por cualquier razón el beneficiario no se pueda inscribir como alumno Erasmus en la Universidad de destino.

AMPLIACION DE BECAS

La Universidad de Sevilla destinará una partida presupuestaria con cargo al crédito 321A-4.48.482, con el fin de ampliar la dotación de las becas a aquellos beneficiarios de menor renta familiar y mejor expediente académico.

La ampliación de beca consistirá en un incremento de 30.000 pts/mes sobre la ayuda inicialmente concedida.

Para poder optar a la ampliación de beca, la renta familiar de los solicitantes no podrá exceder, en función del número de miembros computables de la familia, de los módulos que a continuación se indican.

Miembros computables

RENTA FAMILIAR MAXIMA

1	750.000	pts.
2	1.255.000	«
3	1.680.000	«
4	2.015.000	«
5	2.260.000	«
6	2.500.000	«
7	2.735.000	«
8	2.965.000	«

A partir del octavo miembro, se añadirán 225.000 pts por cada miembro computable.

A los efectos del cálculo de la renta familiar disponible, son miembros computables de la familia el padre y la madre, el solicitante, los hermanos solteros menores de veintiseis años que convivan en el domicilio familiar o los de mayor edad, cuando se trate de disminuidos físicos, psíquicos o sensoriales, así como los ascendientes de los pa-

dres que justifiquen su residencia en el mismo domicilio con el certificado municipal correspondiente. En este último caso deberá acreditarse el disfrute o no de pensión pública, que se incorporará, en su caso, a la renta familiar neta en un cincuenta por ciento.

Las solicitudes para ampliación de beca se presentarán, una vez finalizado el proceso de selección y adjudicadas las becas ERASMUS-LINGUA, antes del 20 de Junio de 1993, en el Registro General de la Universidad o en el Vicerrectorado de Huelva. Las solicitudes deberán acompañarse de los siguientes documentos:

- Certificación acreditativa de la condición de becario Erasmus o Lingua II, para el curso 93/94.

- Fotocopia compulsada de la declaración de la renta correspondiente al ejercicio económico 1991.

- En el caso de familias que no hayan presentado declaración de la renta por no estar obligadas a ello, justificante de los ingresos percibidos durante 1991.

- Cualquier otra que el solicitante considere útil para su conocimiento por la Comisión Evaluadora.

El estudio y la concesión de las ampliaciones de beca lo efectuará una Comisión Evaluadora compuesta por:

Presidente:

- El Vicerrector de Estudiantes o persona en quien delegue.

Vocales:

- Un estudiante, designado por el CADUS.

- Dos responsables de programas Erasmus, designados por el Rector.

Secretario:

- El Jefe de la Sección de Extensión Universitaria.

Para la concesión de las ampliaciones la Comisión deberá considerar la Renta familiar disponible, el expediente académico, así como cualquier otra circunstancia personal del candidato que, por su excepcionalidad y repercusión económica, sea digna de tener en cuenta.

FACULTAD DE BELLAS ARTES			PAIS	AYUDAS	ESTANCIA	PERFIL DEL CANDIDATO
COD.	PROFESOR COORDINADOR					
UK-36	M. TERESA CARRASCO JIMENA	REINO UNIDO	1	3	3º CICLO (GRABADO). Intercambio de vivienda.	
FACULTAD DE BIOLOGIA			PAIS	AYUDAS	ESTANCIA	PERFIL DEL CANDIDATO
COD.	PROFESOR COORDINADOR					
I-18	FRANCISCO GARCIA NOVO	ITALIA	2	3	4º ESPECIALIDAD EN ECOLOGIA VEGETAL Y BOTANICA	
FACULTAD DE CC. DE LA INFORMACION			PAIS	AYUDAS	ESTANCIA	PERFIL DEL CANDIDATO
COD.	PROFESOR COORDINADOR					
UK-1	ALFONSO BRAOJOS GARRIDO	REINO UNIDO	2	5	3º CURSO Y 2º CICLO DE PERIODISMO, COMUNICACION AUDIOVISUAL Y PUBLICIDAD	
DK-1	ALFONSO BRAOJOS GARRIDO	DINAMARCA	2	5	3º CURSO Y 2º CICLO DE PERIODISMO, COMUNICACION AUDIOVISUAL Y PU- BLICIDAD	
D-42	MANUEL VAZQUEZ MEDEL	ALEMANIA	2	3	3º Y 4º PUBLICIDAD Y RELACIONES PU- BLICAS. COMUNICACION AUDIOVISUAL.	
UK-42	MANUEL VAZQUEZ MEDEL	REINO UNIDO	3	3	CONOCIMIENTO DE ALEMAN 3º PUBLICIDAD Y RELACIONES PUBLI- CAS. CONOCIMIENTO DE INGLES	
FACULTAD DE CC. ECONOMICAS Y EMPRESARIALES			PAIS	AYUDAS	ESTANCIA	PERFIL DEL CANDIDATO
COD.	PROFESOR COORDINADOR					
S-21	JOSE A. DOMINGUEZ MACHUCA	SUECIA	2	5	ESPECIALIDAD EN EMPRESARIALES	
F-21-V	JOSE A. DOMINGUEZ MACHUCA	FRANCIA	2	6	PREFERENTEMENTE 2º CICLO DE EMPRESARIALES. CON CONOCI- MIENTOS DE FRANCES	
F-21	JOSE A. DOMINGUEZ MACHUCA	FRANCIA	2	6	ESPECIALIDAD EN EMPRESARIALES	
NL-28	JOSE M. O'KEAN ALONSO	NORUEGA	1	9	4º Y 5º EMPRESARIALES. CON CONOCIMIENTOS DE INGLES	
UK-28	JOSE M. O'KEAN ALONSO	REINO UNIDO	5	9	4º Y 5º ECONOMICAS Y EMPRESARIALES	
UK-28-M	JOSE M. O'KEAN ALONSO	REINO UNIDO	2	9	4º Y 5º EMPRESARIALES	
UK-28-C	JOSE M. O'KEAN ALONSO	REINO UNIDO	2	9	4º Y 5º ECONOMICAS Y EMPRESARIALES, PREFERENTEMENTE EMPRESARIALES	

COD.	PROFESOR COORDINADOR	PAIS	AYUDAS	ESTANCIA	PERFIL DEL CANDIDATO
A-28	JOSE M. O'KEAN ALONSO	AUSTRIA	4	9	4º Y 5º ECONOMICAS Y EMPRESARIALES CON CONOCIMIENTO DE ALEMAN
D-28-D	JOSE M. O'KEAN ALONSO	ALEMANIA	9	9	4º Y 5º ECONOMICAS Y EMPRESARIALES
D-28-K	JOSE M. O'KEAN ALONSO	ALEMANIA	2	9	4º Y 5º ECONOMICAS Y EMPRESARIALES Y 2º CICLO ETS. INGENIEROS INDUS- TRIALES
D-28-G	JOSE M. O'KEAN ALONSO	ALEMANIA	2	9	4º Y 5º ECONOMICAS PREFERENTEMENTE
D-28	JOSE M. O'KEAN ALONSO	ALEMANIA	4	9	4º Y 5º EMPRESARIALES
D-28-B	JOSE M. O'KEAN ALONSO	ALEMANIA	2	9	5º Y DOCTORADO EN ECONOMICAS
IRL-28	JOSE M. O'KEAN ALONSO	IRLANDA	2	9	4º Y 5º ECONOMICAS Y EMPRESARIALES
IRL-28-D	JOSE M. O'KEAN ALONSO	IRLANDA	2	9	4º Y 5º EMPRESARIALES
B-28	JOSE M. O'KEAN ALONSO	BELGICA	2	9	4º Y 5º EMPRESARIALES CON CONOCIMIENTOS DE FRANCES
B-28-L	JOSE M. O'KEAN ALONSO	BELGICA	1	9	4º Y 5º EMPRESARIALES PROGRAMA EN INGLES
H-28	JOSE M. O'KEAN ALONSO	HOLANDA	2	9	4º Y 5º ECONOMICAS
H-28-G	JOSE M. O'KEAN ALONSO	HOLANDA	2	9	4º Y 5º EMPRESARIALES CON CONOCI- MIENTOS DE INGLES
F-28	JOSE M. O'KEAN ALONSO	FRANCIA	8	9	4º Y 5º EMPRESARIALES
F-28-R	JOSE M. O'KEAN ALONSO	FRANCIA	4	9	4º Y 5º ECONOMICAS Y EMPRESARIALES
F-28-P	JOSE M. O'KEAN ALONSO	FRANCIA	2	9	4º Y 5º ECONOMICAS PREFERENTEMENTE
DK-28	JOSE M. O'KEAN ALONSO	DINAMARCA	2	9	4º Y 5º ECONOMICAS PREFERENTEMENTE. CON CONOCIMIENTOS DE INGLES
I-28	JOSE M. O'KEAN ALONSO	ITALIA	3	9	4º Y 5º ECONOMICAS PREFERENTEMENTE
G-28	JOSE M. O'KEAN ALONSO	GRECIA	2	9	4º Y 5º EMPRESARIALES
D-9	EMILIO P. DIEZ DE CASTRO	ALEMANIA	4	9	CC. ECONOMICAS Y EMPRESARIALES
D-9-W	EMILIO P. DIEZ DE CASTRO	ALEMANIA	2	9	CC. ECONOMICAS, 4º Y 5º
B-9	EMILIO P. DIEZ DE CASTRO	BELGICA	2	9	4º Y 5º ECONOMICAS
DK-9	EMILIO P. DIEZ DE CASTRO	DINAMARCA	2	9	4º Y 5º CC. ECONOMICAS Y EMPRESA- RIALES
F-9	EMILIO P. DIEZ DE CASTRO	FRANCIA	3	9	4º Y 5º EMPRESARIALES
H-9	EMILIO P. DIEZ DE CASTRO	HOLANDA	2	9	4º Y 5º EMPRESARIALES
H-9-N	EMILIO P. DIEZ DE CASTRO	HOLANDA	2	9	CC. ECONOMICAS Y EMPRESARIALES
UK-9	EMILIO P. DIEZ DE CASTRO	REINO UNIDO	2	9	4º Y 5º EMPRESARIALES
F-44	MIGUEL A. DOMINGUEZ MACHUCA	FRANCIA	2	9	PREFERENTEMENTE 2º CICLO

FACULTAD DE DERECHO

COD.	PROFESOR COORDINADOR	PAIS	AYUDAS	ESTANCIA	PERFIL DEL CANDIDATO
D-11	FERNANDO BETANCOURT SERNA	ALEMANIA	4	6-4	3º CICLO PREFERENTEMENTE, 5º Y 4º
I-11	FERNANDO BETANCOURT SERNA	ITALIA	4	6	3º CICLO PREFERENTEMENTE, 5º Y 4º
B-11	FERNANDO BETANCOURT SERNA	BELGICA	2	6	3º CICLO PREFERENTEMENTE, 5º Y 4º
F-11	FERNANDO BETANCOURT SERNA	FRANCIA	2	6	3º CICLO PREFERENTEMENTE, 5º Y 4º
I-5	ANTONIO OJEDA AVILES	ITALIA	1	6	4º Y 5º DE DERECHO. ESPECIALIDAD EN EMPRESA
F-5	ANTONIO OJEDA AVILES	FRANCIA	1	6	4º Y 5º DE DERECHO. ESPECIALIDAD EN EMPRESA
D-55	JAVIER BARNES	ALEMANIA	2	6	2º CICLO CON CONOCIMIENTOS DEL DERECHO PUBLICO DEL PAIS
I-55	JAVIER BARNES	ITALIA	4	6	2º CICLO CON CONOCIMIENTOS DEL DERECHO PUBLICO DEL PAIS
F-55	JAVIER BARNES	FRANCIA	2	6	2º CICLO CON CONOCIMIENTOS DEL DERECHO PUBLICO DEL PAIS
UK-55	JAVIER BARNES	REINO UNIDO	4	6	2º CICLO CON CONOCIMIENTOS DEL DERECHO PUBLICO DEL PAIS
D-25	MARY CRUZ ARCOS VARGAS	ALEMANIA	2	3	2º CICLO

E.T.S. ARQUITECTURA

COD.	PROFESOR COORDINADOR	PAIS	AYUDAS	ESTANCIA	PERFIL DEL CANDIDATO
I-45	PABLO DIAÑEZ RUBIO	ITALIA	4	8-9	5º Y 6º PROYECTOS
F-45	PABLO DIAÑEZ RUBIO	FRANCIA	2	9	5º Y 6º PROYECTOS
P-45	PABLO DIAÑEZ RUBIO	PORTUGAL	2	9	5º Y 6º PROYECTOS
B-45	PABLO DIAÑEZ RUBIO	BELGICA	2	8	5º Y 6º PROYECTOS
UK-41	MANUEL OLIVARES SANTIAGO	REINO UNIDO	1	9	5º Y 6º ARQUITECTURA
F-41	MANUEL OLIVARES SANTIAGO	FRANCIA	2	9	5º Y 6º ARQUITECTURA
D-41	MANUEL OLIVARES SANTIAGO	ALEMANIA	1	9	5º Y 6º ARQUITECTURA

E.T.S. INGENIERIOS INDUSTRIALES

COD.	PROFESOR COORDINADOR	PAIS	AYUDAS	ESTANCIA	PERFIL DEL CANDIDATO
UK-49	RAFAEL RUIZ USANO	REINO UNIDO	2	9	4º, 5º Y 6º INGENIERIA INDUSTRIAL
UK-49-S	RAFAEL RUIZ USANO	REINO UNIDO	1	9	4º, 5º Y 6º INGENIERIA
D-49	RAFAEL RUIZ USANO	ALEMANIA	1	6	4º, 5º Y 6º INGENIERIA INDUSTRIAL
D-49-M	RAFAEL RUIZ USANO	ALEMANIA	1	9	4º, 5º Y 6º INGENIERIA
F-49	RAFAEL RUIZ USANO	FRANCIA	3	6-9	4º, 5º Y 6º INGENIERIA INDUSTRIAL
F-49-L	RAFAEL RUIZ USANO	FRANCIA	1	9	4º, 5º Y 6º INGENIERIA

COD.	PROFESOR COORDINADOR	PAIS	AYUDAS	ESTANCIA	PERFIL DEL CANDIDATO
S-49	RAFAEL RUIZ USANO	SUECIA	1	9	4º, 5º Y 6º INGENIERIA
B-49	RAFAEL RUIZ USANO	BELGICA	1	9	4º, 5º Y 6º INGENIERIA
D-2	ALFREDO NAVARRO ROBLES	ALEMANIA	1	9	5º INGENIEROS INDUSTRIALES
F-2	ALFREDO NAVARRO ROBLES	FRANCIA	2	9	5º INGENIEROS INDUSTRIALES
UK-2	ALFREDO NAVARRO ROBLES	REINO UNIDO	2	9	5º INGENIEROS INDUSTRIALES

E.U. ARQUITECTURA TECNICA

COD.	PROFESOR COORDINADOR	PAIS	AYUDAS	ESTANCIA	PERFIL DEL CANDIDATO
F-27	JOSE M. CALAMA RODRIGUEZ	FRANCIA	2	3	PREFERENTEMENTE TRABAJO CONJUNTO FIN CARRERA O 3º CURSO
UK-27	JOSE M. CALAMA RODRIGUEZ	REINO UNIDO	2	3	PREFERENTEMENTE TRABAJO CONJUNTO FIN CARRERA O 3º CURSO

E.U. INGENIERIA TECNICA

COD.	PROFESOR COORDINADOR	PAIS	AYUDAS	ESTANCIA	PERFIL DEL CANDIDATO
D-16	FRANCISCO AYUSO SACRISTAN	ALEMANIA	1	9	PROYECTO FIN CARRERA O 3º CURSO, CONOCIMIENTO DE ALEMAN O INGLES. ESP. ING. ELECTRICA O ELECTRONICA
F-16	FRANCISCO AYUSO SACRISTAN	FRANCIA	2	6	PROYECTO FIN CARRERA O 3º CURSO, CONOCIMIENTO DE FRANCES. ESP. INGE. ELECTRICA O ELECTRONICA

E.U. INGENIERIA TECNICA

COD.	PROFESOR COORDINADOR	PAIS	AYUDAS	ESTANCIA	PERFIL DEL CANDIDATO
UK-16	FRANCISCO AYUSO SACRISTAN	REINO UNIDO	2	9	PROYECTO FIN CARRERA O 3º CURSO, CONOCIMIENTO DE INGLES. ESP. INGE. ELECTRICA O ELECTRONICA
IRL-16	FRANCISCO AYUSO SACRISTAN	IRLANDA	4	9	PROYECTO FIN CARRERA O 3º CURSO, CONOCIMIENTO DE INGLES. ESP. INGE. ELECTRICA O ELECTRONICA
UK-6	ANTONIO ORDOÑEZ GUERRERO	REINO UNIDO	2	9	PROYECTO FIN CARRERA ESP. MECANICA, SECC. CONSTRUCCION DE MAQUINAS Y ESTRUCTURAS

FACULTAD DE FILOLOGIA

COD.	PROFESOR COORDINADOR	PAIS	AYUDAS	ESTANCIA	PERFIL DEL CANDIDATO
I-48	PIEDAD BOLAÑOS DONOSO	ITALIA	2	6	4º Y 5º DE FILOLOGIA HISPANICA Y ALEMANA (PREFERENTEMENTE)

COD.	PROFESOR COORDINADOR	PAIS	AYUDAS	ESTANCIA	PERFIL DEL CANDIDATO
A-48	PIEDAD BOLAÑOS DONOSO	AUSTRIA	2	6	4º Y 5º DE FILOLOGIA HISPANICA Y ALEMANA (PREFERENTEMENTE)
UK-54	TRINIDAD BARRERA LOPEZ	REINO UNIDO	2	9	2º CICLO FILOLOGIA HISPANICA. CON CONOCIMIENTOS DE INGLES
P-37	MANUEL ARIZA VIGUERA	PORTUGAL	1	6	ESPECIALIDAD EN FILOLOGIA HISPANICA Y DOCTORADO EN LENGUA ESPAÑOLA
E-37	MANUEL ARIZA VIGUERA	ESPAÑA	1	6	ESPECIALIDAD EN FILOLOGIA HISPANICA Y DOCTORADO EN LENGUA ESPAÑOLA
D-37	MANUEL ARIZA VIGUERA	ALEMANIA	1	6	ESPECIALIDAD EN FILOLOGIA HISPANICA Y DOCTORADO EN LENGUA ESPAÑOLA
I-33	JULIAN GONZALEZ FERNANDEZ	ITALIA	1	7	2º Y 3º CICLO FILOLOGIA CLASICA
UK-33	JULIAN GONZALEZ FERNANDEZ	REINO UNIDO	2	7	2º Y 3º CICLO FILOLOGIA CLASICA
F-33	JULIAN GONZALEZ FERNANDEZ	FRANCIA	1	7	2º Y 3º CICLO FILOLOGIA CLASICA
D-33	JULIAN GONZALEZ FERNANDEZ	ALEMANIA	1	7	2º Y 3º CICLO FILOLOGIA CLASICA
B-3	ANTONIO GARNICA SILVA	BELGICA	2	5	5º FILOLOGIA INGLESA, TRADUCCION E INTERPRETACION
F-3	ANTONIO GARNICA SILVA	FRANCIA	1	9	5º FILOLOGIA INGLESA, TRADUCCION E INTERPRETACION
G-3	ANTONIO GARNICA SILVA	GRECIA	1	9	5º FILOLOGIA INGLESA, METODOLOGIA ENSEÑANZA INGLES
H-3	ANTONIO GARNICA SILVA	HOLANDA	1	9	5º FILOLOGIA INGLESA, TRADUCCION E INTERPRETACION
IRL-3	ANTONIO GARNICA SILVA	IRLANDA	4	9	5º FILOLOGIA INGLESA
IRL-3-L	ANTONIO GARNICA SILVA	IRLANDA	2	9	5º FILOLOGIA INGLESA, LENGUA INGLESA
UK-3	ANTONIO GARNICA SILVA	REINO UNIDO	4	9	5º FILOLOGIA INGLESA, LENGUA INGLESA
UK-3-L	ANTONIO GARNICA SILVA	REINO UNIDO	1	9	5º FILOLOGIA INGLESA O DOCTORADO; METODOLOGIA ENSEÑANZA INGLES
D-3	ANTONIO GARNICA SILVA	ALEMANIA	1	9	5º FILOLOGIA; TRADUCCION E INTERPRETACION
I-51	ROGELIO REYES CANO	ITALIA	4	9	PREFERENCIA EN FILOL. HISPANICA, 2º ITALIANA. 2º Y 3º CICLO FIL. ITALIANA O 3º CICLO HISPANICA
D-34	LUIS ACOSTA GOMEZ	ALEMANIA	9	9	2º Y 3º CICLO FILOLOGIA ALEMANA
F-34	LUIS ACOSTA GOMEZ	FRANCIA	2	9	2º CICLO FILOLOGIA FRANCESA
D-47	PEDRO PIÑERO	ALEMANIA	2	6	3º, 4º, 5º Y DOCTORADO FILOLOGIA HISPANICA. 4º, 5º Y DOCTORADO FILOLOGIA ALEMANA Y CLASICA

COD.	PROFESOR COORDINADOR	PAIS	AYUDAS	ESTANCIA	PERFIL DEL CANDIDATO
F-47	PEDRO PIÑERO	FRANCIA	2	9	4º, 5º Y DOCTORADO FILOLOGIA HISPANICA
I-47	PEDRO PIÑERO	ITALIA	2	6	4º, 5º Y DOCTORADO FILOLOGIA HISPANICA
F-32	JUAN BARGALLO CARRATE	FRANCIA	1	5	PREFERENTEMENTE 3º CICLO CC. DEL ESPECTACULO 4º Y 5º FILOLOGIA FRANCESA
D-32	JUAN BARGALLO CARRATE	ALEMANIA	1	5	PREFERENTEMENTE 3º CICLO CC. DEL ESPECTACULO 4º Y 5º FILOLOGIA FRANCESA
B-32	JUAN BARGALLO CARRATE	BELGICA	1	5	PREFERENTEMENTE 3º CICLO CC. DEL ESPECTACULO 4º Y 5º FILOLOGIA FRANCESA
I-32	JUAN BARGALLO CARRATE	ITALIA	1	5	PREFERENTEMENTE 3º CICLO CC. DEL ESPECTACULO 4º Y 5º FILOLOGIA FRANCESA
UK-32	JUAN BARGALLO CARRATE	REINO UNIDO	1	5	PREFERENTEMENTE 3º CICLO CC. DEL ESPECTACULO 4º Y 5º FILOLOGIA FRANCESA
F-40-P	MANUEL MARIN	FRANCIA	2	9	3º CICLO PREFERENTEMENTE Y 2º CICLO DE DE FILOLOGIA FRANCESA
F-40	MANUEL MARIN	FRANCIA	4	9	3º, 4º Y 5º FILOLOGIA FRANCESA
F-8	EDITH LE BEL	FRANCIA	2	9	4º Y 5º FILOLOGIA FRANCESA
F-8-A	EDITH LE BEL	FRANCIA	2	9	4º Y 5º FILOLOGIA FRANCESA PREFERENTEMENTE Y DOCTORADO
D-7	CARMEN CAMERO PEREZ	ALEMANIA	1	5	3º CICLO FILOLOGIA FRANCESA
F-7	CARMEN CAMERO PEREZ	FRANCIA	2	5	3º CICLO FILOLOGIA FRANCESA
I-7	CARMEN CAMERO PEREZ	ITALIA	1	5	3º CICLO FILOLOGIA FRANCESA
G-7	CARMEN CAMERO PEREZ	GRECIA	1	5	3º CICLO FILOLOGIA FRANCESA
UK-7	CARMEN CAMERO PEREZ	REINO UNIDO	1	5	3º CICLO FILOLOGIA FRANCESA
UK-22-L	JOSE CARNERO GONZALEZ	REINO UNIDO	2	6	5º O DOCTORADO EN FILOLOGIA INGLESA
UK-22	JOSE CARNERO GONZALEZ	REINO UNIDO	3	9	4º Y 5º FILOLOGIA INGLESA
F-22	JOSE CARNERO GONZALEZ	FRANCIA	2	9	4º Y 5º LENGUA Y LITERATURA FRANCESA
F-22-M	JOSE CARNERO GONZALEZ	FRANCIA	2	9	4º Y 5º FILOLOGIA FRANCESA
D-22	JOSE CARNERO GONZALEZ	ALEMANIA	2	9	4º Y 5º FILOLOGIA ALEMANA
B-22	JOSE CARNERO GONZALEZ	BELGICA	1	9	4º Y 5º FILOLOGIA FRANCESA
I-38	MANUEL CARRERA DIAZ	ITALIA	2	4	LICENCIATURA EN FILOLOGIA ITALIANA

FACULTAD DE FISICA

COD.	PROFESOR COORDINADOR	PAIS	AYUDAS	ESTANCIA	PERFIL DEL CANDIDATO
D-39	MANUEL LOZANO LEYVA	ALEMANIA	2	9	2º CICLO FISICA FUNDAMENTAL (TEORIA NUCLEAR DE PARTICULAS)

FACULTAD DE GEOGRAFIA E HISTORIA

COD.	PROFESOR COORDINADOR	PAIS	AYUDAS	ESTANCIA	PERFIL DEL CANDIDATO
I-15	FRANCISCA CHAVES TRISTAN	ITALIA	4	4	LICENCIATURA EN HISTORIA (ARQUEOLOGIA)
F-15	FRANCISCA CHAVES TRISTAN	FRANCIA	2	4	LICENCIATURA EN HISTORIA (ARQUEOLOGIA)
P-43	MARY CRUZ MARIN CEBALLOS	PORTUGAL	2	3	DOCTORADO, 5º Y 6º
P-43-L	MARY CRUZ MARIN CEBALLOS	PORTUGAL	1	5	3º Y 4º HISTORIA
I-43	MARY CRUZ MARIN CEBALLOS	ITALIA	8	9	HISTORIA ANTIGUA, PREHISTORIA Y ARQUEOLOGIA
D-43	MARY CRUZ MARIN CEBALLOS	ALEMANIA	2	9	HISTORIA ANTIGUA, PREHISTORIA Y ARQUEOLOGIA
F-43	MARY CRUZ MARIN CEBALLOS	FRANCIA	4	9	HISTORIA ANTIGUA, PREHISTORIA Y ARQUEOLOGIA

FACULTAD DE GEOGRAFIA E HISTORIA

COD.	PROFESOR COORDINADOR	PAIS	AYUDAS	ESTANCIA	PERFIL DEL CANDIDATO
UK-30	JOSE OJEDA ZUJAR	REINO UNIDO	2	9	2º CICLO SECC. GEOGRAFIA. 3º CICLO DPTO GEOGRAFIA FISICA
I-4	ANTONIO GONZALEZ GOMEZ	ITALIA	2	9	3º CICLO DE HISTORIA MEDIEVAL. NOCIONES DE LANTIN
H-31	JOSEFINA CRUZ VILLALON	HOLANDA	2	6	2º CICLO GEOGRAFIA Y 3º CICLO GEOGRAFIA HUMANA
UK-31	JOSEFINA CRUZ VILLALON	REINO UNIDO	2	6	2º CICLO GEOGRAFIA Y 3º CICLO GEOGRAFIA HUMANA
F-50	RAFAEL SANCHEZ MANTERO	FRANCIA	4	4	5º HISTORIA CONTEMPORANEA.
F-50-P	RAFAEL SANCHEZ MANTERO	FRANCIA	2	9	5º Y DOCTORADO EN HISTORIA CONTEMPORANEA
B-50	RAFAEL SANCHEZ MANTERO	BELGICA	1	4	5º HISTORIA CONTEMPORANEA. 5º Y DOCTORADO DE HISTORIA CONTEMPORANEA
F-35	M. JOSE ALVAREZ PANTOJA	FRANCIA	2	9	2º Y 3º CICLO GEOGRAFIA E HISTORIA
F-12	FERNANDO DIAZ DEL OLMO	FRANCIA	2	9	DPTO. GEOGRAFIA FISICA
UK-12	FERNANDO DIAZ DEL OLMO	REINO UNIDO	2	9	DPTO. GEOGRAFIA FISICA
F-46	PABLO E. PEREZ-MALLAINA BUENO	FRANCIA	2	9	3º CICLO DE HISTORIA DE AMERICA O HISTORIA MODERNA PREFERENTEMENTE, O 2º CICLO DE LA MISMA
D-26	JOSE LUIS MORA MERIDA	ALEMANIA	2	6	2º Y 3º CICLO HISTORIA (PREFERENTEMENTE HISTORIA DE AMERICA)
H-26	JOSE LUIS MORA MERIDA	HOLANDA	2	6	2º Y 3º CICLO HISTORIA (PREFERENTEMENTE HISTORIA DE AMERICA)
UK-26	JOSE LUIS MORA MERIDA	REINO UNIDO	2	6	2º Y 3º CICLO HISTORIA (PREFERENTEMENTE HISTORIA DE AMERICA)

COD.	PROFESOR COORDINADOR	PAIS	AYUDAS	ESTANCIA	PERFIL DEL CANDIDATO
F-26	JOSE LUIS MORA MERIDA	FRANCIA	2	6	2º Y 3º CICLO HISTORIA (PREFERENTEMENTE HISTORIA DE AMERICA)
I-26	JOSE LUIS MORA MERIDA	ITALIA	2	6	2º Y 3º CICLO HISTORIA (PREFERENTEMENTE HISTORIA DE AMERICA)
F-52	SOFIA DE LA VEGA BENAYAS	FRANCIA	2	8	2º CICLO SECC. GEOGRAFIA. 3º CICLO PROG. GEOGRAFIA HUMANA
IRL-52	SOFIA DE LA VEGA BENAYAS	IRLANDA	2	9	4º LICENCIATURA
F-55	ROSA JORDA BORRELL	FRANCIA	2	6	3º CICLO (AREAS DE ANALISIS GEOGRAFICO REGIONAL Y GEOGRAFIA FISICA
UK-55	ROSA JORDA BORRELL	REINO UNIDO	2	6	3º CICLO (AREAS DE ANALISIS GEOGRAFICO REGIONAL Y GEOGRAFIA FISICA
I-55	ROSA JORDA BORRELL	ITALIA	2	6	3º CICLO (AREAS DE ANALISIS GEOGRAFICO REGIONAL Y GEOGRAFIA FISICA
D-55	ROSA JORDA BORRELL	ALEMANIA	2	6	3º CICLO (AREAS DE ANALISIS GEOGRAFICO REGIONAL Y GEOGRAFIA FISICA

FACULTAD DE MATEMATICAS

COD.	PROFESOR COORDINADOR	PAIS	AYUDAS	ESTANCIA	PERFIL DEL CANDIDATO
F-17	FRANCISCO CASTRO JIMENEZ	FRANCIA	2	9	2º Y 3º CICLO MATEMATICAS

FACULTAD DE MEDICINA

COD.	PROFESOR COORDINADOR	PAIS	AYUDAS	ESTANCIA	PERFIL DEL CANDIDATO
I-23	JOSE GUTIERREZ DEL MANZANO	ITALIA	2	6	2º CICLO CIRUGIA (CIRUGIA VASCULAR)
B-19	FRANCISCO ORTEGA BEVIA	BELGICA	2	4	MEDICINA, PSIQUIATRIA Y PSICOLOGIA CLINICA
P-19	FRANCISCO ORTEGA BEVIA	PORTUGAL	2	4	MEDICINA, PSIQUIATRIA Y PSICOLOGIA CLINICA

FACULTAD DE QUIMICA

COD.	PROFESOR COORDINADOR	PAIS	AYUDAS	ESTANCIA	PERFIL DEL CANDIDATO
D-24	JOSE LUIS GOMEZ ARIZA	ALEMANIA	3	6	LICENCIADOS EN QUIMICA, FARMACIA O DISCIPLINA RELACIONADA CON LA QUIMICA, Y 2º CICLO
G-24	JOSE LUIS GOMEZ ARIZA	GRECIA	1	6	LICENCIADOS EN QUIMICA, FARMACIA O DISCIPLINA RELACIONADA CON LA QUIMICA, Y 2º CICLO
IRL-24	JOSE LUIS GOMEZ ARIZA	IRLANDA	2	6	LICENCIADOS EN QUIMICA, FARMACIA O DISCIPLINA RELACIONADA CON LA

COD.	PROFESOR COORDINADOR	PAIS	AYUDAS	ESTANCIA	PERFIL DEL CANDIDATO
I-24	JOSE LUIS GOMEZ ARIZA	ITALIA	1	6	LICENCIADOS EN QUIMICA, FARMACIA O DISCIPLINA RELACIONADA CON LA QUIMICA, Y 2º CICLO
UK-24	JOSE LUIS GOMEZ ARIZA	REINO UNIDO	2	6	LICENCIADOS EN QUIMICA, FARMACIA O DISCIPLINA RELACIONADA CON LA QUIMICA, Y 2º CICLO
F-13	FERNANDO ROMERO GUZMAN	FRANCIA	1	4	3º CICLO PROG. RELACIONADOS CON NUTRICION, CC. Y TECNOLOGIA DE ALIMENTOS. AUTORIZACION DPTO. OLICENCIADOS EN QUIMICA O FARMACIA
UK-13	FERNANDO ROMERO GUZMAN	REINO UNIDO	1	4	3º CICLO PROG. RELACIONADOS CON NUTRICION, CC. Y TECNOLOGIA DE ALIMENTOS. AUTORIZACION DPTO. OLICENCIADOS EN QUIMICA O FARMACIA
IRL-13	FERNANDO ROMERO GUZMAN	IRLANDA	2	4	3º CICLO PROG. RELACIONADOS CON NUTRICION, CC. Y TECNOLOGIA DE ALIMENTOS. AUTORIZACION DPTO. OLICENCIADOS EN QUIMICA O FARMACIA
D-13	FERNANDO ROMERO GUZMAN	ALEMANIA	1	4	3º CICLO PROG. RELACIONADOS CON NUTRICION, CC. Y TECNOLOGIA DE ALIMENTOS. AUTORIZACION DPTO. OLICENCIADOS EN QUIMICA O FARMACIA
3-10	ERNESTO CARMONA	FRANCIA	2	5	2º CICLO DE QUIMICA
3-10	ERNESTO CARMONA	ALEMANIA	1	9	2º CICLO DE QUIMICA
JK-10	ERNESTO CARMONA	REINO UNIDO	1	9	2º CICLO DE QUIMICA
V-20	*GUILLERMO MUÑERA CONTRERAS	VARIOS	2	4	2º CICLO CON ASIGNATURAS DE FISICA O QUIMICA DE ESTADOS SOLIDOS, FISICA, QUIMICA O INGENIERIA
UK-29	JUAN M. RODRIGUEZ PATINO	REINO UNIDO	1	6	LICENCIADOS EN QUIMICA O FARMACIA CON ASIGNATURAS DE ALIMENTOS

* NOTA: Este programa podrá tener los siguientes destinos: FRANCIA, ITALIA, PORTUGAL Y ALEMANIA. Se realizará un curso previo en el mes de Septiembre, en la Universidad de Tübingen, para todos los alumnos (25 en total) a partir del cual están en condiciones de hacer la elección de su estancia que, por lo tanto, deben convocarse en Octubre.

5.2. INSTITUTO DE CIENCIAS DE LA EDUCACION (ICE).

INFORMACION SOBRE LA BIBLIOTECA DEL ICE.

La Biblioteca del Instituto de Ciencias de la Educación (ICE) de la Universidad de Sevilla es una biblioteca especializada en Educación que cuenta con obras de Educación en general, Didáctica y Psicología y que tiene como principal función servir de apoyo tanto a los docentes, investigadores y estudiantes de la comunidad universitaria en general como a los Profesores de E.G.B. y de Enseñanzas Medias. es decir, que tienen acceso a ella todos los Profesores del Distrito Universitario cualquiera que sea su nivel y especialidad. Está considerada, por los miembros de la Comunidad universitaria así como por los especialistas, como una de las bibliotecas más importantes en su campo.

Su fondo bibliográfico se ha venido incrementando desde su creación en 1971, con una media anual de 1.500 obras, llegando a alcanzar en estos momentos la considerable cifra de 25.000 libros, además de un conjunto de 410 publicaciones periódicas cuidadosamente seleccionadas, en su mayoría encuadradas y en curso de publicación, entre las que conviene destacar los Abstracts especializados en educación, así como las revistas especializadas en Didáctica de las distintas materias, Enseñanza Superior y Formación del Profesorado. Cuenta también con una cuidada selección de boletines bibliográficos y obras de referencia: enciclopedias, diccionarios y directorios. Dispone asimismo de un fondo de 490 vídeos didácticos. Tiene anualmente una media de 8.925 consultas en sala, 5.749 préstamos de libros y 720 préstamos de vídeos. El número de prestatarios inscritos es de 2.745. Han pasado por los cursos organizados por el ICE en los últimos años 4.000 profesores-alumnos aproximadamente.

A su fondo puede acceder cualquier persona con carnet de estudiante, de profesor o simplemente con el Documento Nacional de Identidad, pudiendo consultar las obras en la sala de lectura o mediante préstamo con el correspondiente carnet de préstamo, desde las 8h hasta las 21,30 h ininterrumpidamente.

Existe también un servicio de información bibliográfica donde se atienden las consultas sobre el fondo existente o sobre búsquedas bibliográficas. Igualmente están disponibles un servicio de reprografía para uso de Profesores y alumnos de 3º

ciclo, así como una lectora-impresora de microfichas y microfichas y un lector de CD-ROM.

El acceso al fondo se realiza a través de los catálogos que se encuentran clasificados por autores y obras anónimas en orden alfabético por materias según la Clasificación Decimal Universal. Los Catálogos de revistas están ordenados igualmente, uno por alfabético de títulos y el otro por materias.

Se está a la espera de que la Biblioteca se incorpore al programa de Informatización DOBIS/LIBIS de la Biblioteca Universitaria.

5.3. NORMATIVA SOBRE EVALUACION DEL RENDIMIENTO DOCENTE EN LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA, APROBADA POR EL CLAUSTRO UNIVERSITARIO DEL 22 DE ABRIL DE 1993.

5.3.1. ACUERDO 2.3 DE CLAUSTRO UNIVERSITARIO DEL 22 DE ABRIL DE 1993, POR EL QUE, PREVIA APROBACION POR LA JUNTA DE GOBIERNO (ACUERDO 1.4/JG DEL 13 DE ABRIL DE 1993), SE CONVIENE, POR MAYORIA, RATIFICAR LA NORMATIVA SOBRE EVALUACION DEL RENDIMIENTO DOCENTE EN LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA, CUYO TEXTO SE RECOGE A CONTINUACION.

OBJETIVOS GENERALES.

Artículo 1. Son objetivos generales de esta normativa:

1. Conocer el estado de la calidad de docencia en la Universidad de Sevilla.
2. Obtener valoraciones individuales del rendimiento docente de la Universidad de Sevilla, que serán remitidas a cuantas Comisiones se constituyan para su continuidad y promoción. Se incluyen aquí becas, oposiciones, concursos, concesiones de licencias y años sabáticos y nombramiento de Profesores Eméritos.
3. Contribuir a comprobar el necesario cumplimiento de las obligaciones docentes, así como requerir las responsabilidades que se deriven del incumplimiento de las mismas.
4. Utilizar la información para el desarrollo del Profesorado y de la Universidad como institución social.

FUNDAMENTACION.

Artículo 2. En cumplimiento de los mandatos recogidos en los Estatutos de la Universidad de

Sevilla, la Comisión de Docencia de la Universidad, a través de las Comisiones de Docencia de los Centros y Departamentos, organizará anualmente una valoración del rendimiento docente de sus profesores. La citada valoración estará sujeta a lo estipulado en esta normativa.

Artículo 3. Se tomarán como base para la valoración del rendimiento docente del profesorado los criterios fijados en el punto tercero del artículo 106 de los Estatutos de la Universidad de Sevilla y, exclusivamente en lo que se refieren a la evaluación docente del profesorado, el Decreto 1086/1989, de 28 de agosto, sobre retribuciones del profesorado universitario, y la Resolución 15353, de 20 de junio de 1990, del Consejo de Universidades, por la que se establecen los criterios generales para la evaluación de la actividad docente del profesorado universitario.

ACTIVIDADES OBJETO DE EVALUACION.

Artículo 4. Las actividades objeto de evaluación son:

1. La docencia en Primero, Segundo y Tercer Ciclo. Para ello se ponderarán especialmente los siguientes aspectos: nivel objetivo del cumplimiento de las obligaciones docentes; congruencia entre los objetivos docentes y la evaluación efectuada de dichos objetivos; atención y asistencia a los alumnos; cumplimiento de los objetivos didácticos; y conocimiento de la materia.

2. Igualmente, se considerarán las actividades de Extensión Universitaria; cursos de perfeccionamiento; intervención en las actividades académicas derivadas de los títulos propios de las universidades; tareas directamente relacionadas con la docencia en Programas de Postgrado u otras actividades docentes institucionales de cada universidad; asimismo, se incluirán entre éstas las realizadas por el profesor durante los permisos o licencias por estudios concedidos por la Universidad y las llevada a cabo en su calidad de Profesor Invitado o Visitante.

3. Se evaluarán también las actividades de servicio a la Comunidad universitaria y la participación en la misma.

PROCEDIMIENTO DE EVALUACION Y CALENDARIO.

Artículo 5. En el proceso de evaluación se utilizarán:

1. Informe del profesor relativo a su práctica

docente, que recogerán, en su caso, las actividades de servicio a la Comunidad Universitaria y participación en la misma. Las actividades que excedan de la legal o reglamentariamente obligatorias podrán ser objeto de valoración adicional. Una parte de este informe tendrá una estructura y formato similares a la encuesta pasada a los estudiantes.

2. Encuesta de los alumnos, que tendrá que evaluar la actividad estrictamente docente a que se refiere el apartado 1 del artículo 4 de esta Normativa, según un cuestionario técnicamente contrastado.

3. Informe contenido en la Memoria del Departamento al que está adscrito el profesor, y que incluirá aquellas actividades del artículo 4 de esta Normativa en cuya propuesta o realización haya participado el Departamento.

4. Cuando se trate de profesores que hayan efectuado actividades de los contenidos en los apartados 2 y 3 del artículo 4 de esta Normativa, y estas actividades no estén relacionadas con los Departamentos a que pertenecen, se solicitará un informe relativo a las mismas al Director del Departamento, quien a su vez lo requerirá del órgano colegiado o unipersonal que considere pertinente en cada caso.

5. Resultados del control de horarios de clase y atención al alumno.

Artículo 6. Los contenidos de los instrumentos evaluadores referidos en el artículo 5 de esta Normativa serán elaborados por la Comisión de Docencia de la Universidad, previo informe de las Comisiones de Docencia de los Centros, con las suficientes garantías técnicas sobre su desarrollo, porcentajes mínimos de encuestados, etc. Una vez redactados se harán públicos en todos los Centros de la Universidad de Sevilla antes de su utilización.

Artículo 7. La encuesta se realizará anualmente al final del período lectivo, en el horario de clase que corresponda a cada asignatura. La Comisión de Docencia de la Universidad, previo asesoramiento técnico, fijará cada año el momento oportuno para su realización, en función del calendario escolar (artículos 105.3,a y 106.3,b de los Estatutos de la Universidad de Sevilla), y se lo comunicará al Instituto de Ciencias de la Educación para que adopte las medidas oportunas y al Rector para su conocimiento.

Artículo 8. La Comisión de Docencia de la Universidad, con el apoyo técnico del Instituto de Ciencias de la Educación, o de los órganos y servicios de la Universidad que procedan, se encargará del proceso de los instrumentos evaluadores referi-

dos en el artículo 5 de esta Normativa (artículos 69,f y 105.4 de los Estatutos de la Universidad de Sevilla), así como de llevar a cabo el proceso encuestador en los distintos Centros universitarios.

Artículo 9. El Instituto de Ciencias de la Educación remitirá a la Comisión de Docencia de la Universidad los resultados de la encuesta, incluyendo, además de los resultados individuales, los de carácter global, referidos al conjunto de la Universidad, Departamentos y Áreas de Conocimiento. Asimismo, informará a dicha Comisión sobre el proceso encuestador y específicamente sobre las incidencias habidas en el desarrollo del mismo, muy en particular, informará de aquellos aspectos que repercutan directamente en lo significativo de los resultados y/o que deban tenerse en cuenta en la aplicación de los mismos para la valoración del rendimiento docente del profesorado.

Artículo 10. La Comisión de Docencia de la Universidad enviará los resultados de carácter global del proceso encuestador a las Comisiones de Docencia de los Centros y Departamentos, así como al Claustro Universitario, a la Junta de Gobierno, a los Consejos de Alumnos, a las Autoridades Académicas y a la Junta de Personal Docente e Investigador.

Artículo 11. Los resultados individuales de su encuesta se enviarán por la comisión de Docencia de la Universidad a cada uno de los profesores, los cuales podrán presentar a la Comisión de Docencia de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles, las reclamaciones que crean oportunas. La Comisión de Docencia de la Universidad resolverá dichas reclamaciones en el plazo de treinta días hábiles.

Artículo 12. Una vez finalizado el plazo de reclamaciones de los profesores, la Comisión de Docencia de la Universidad enviará a las Comisiones de Docencia de los Centros las encuestas individuales de los profesores que les correspondan, para que procedan a la evaluación de éstos. Para ello solicitarán del profesor el informe personal y los informes a que hacen referencia los apartados 1 y 4 del artículo 5 de esta Normativa, y de las Comisiones de Docencia de los Departamentos la Memoria.

Artículo 13.- En la evaluación las Comisiones de Docencia de los Centros utilizarán los siguientes criterios:

1. Para las actividades del apartado 1 del artículo 4 de esta Normativa se considerará el resultado de la encuesta, el informe personal y aquellos otros informes que hagan referencia a las actividades señaladas en dicho apartado. A la vista de todos los informes se emitirá una valoración de 0 a 5. El

resultado final de la valoración de este apartado será: **valoración encuesta x 0,85 + valoración informes x 0,15**

No obstante lo anterior, la Comisión de Docencia del Centro podrá dar una valoración distinta de la resultante de la expresión anterior si considera la concurrencia de circunstancias objetivas que así lo aconsejaran. En este caso dichas circunstancias deben hacerse constar en el correspondiente expediente.

2. Para las actividades de los apartados 2 y 3 del artículo 4 de esta Normativa, se utilizará el informe personal y aquellos otros informes que se refieran a dichas actividades. En base a ello la Comisión asignará al profesor una puntuación entre 0 y 5 en cada uno de los dos apartados, y efectuará la media. Si la media es menor que la obtenida en el apartado 1, se desechará, y el resultado final será el obtenido en dicho apartado. Si es mayor, el resultado final de la evaluación vendrá dado por **resultado de la evaluación del apartado 1 x 0'80 + (valor medio de los apartados 2 y 3 del artículo 4) x 0'20**.

3. Si el resultado final está comprendido entre 0 y 1'8 se evaluará como Desfavorable la actividad docente del profesor. Si está entre 1'8 y 3'9 como Favorable, y si lo está entre 3'9 y 5 como Muy Favorable.

Artículo 14. El proceso de evaluación del rendimiento docente del profesorado deberá efectuarse en un plazo inferior a 90 días hábiles.

Artículo 15. Las Comisiones de Docencia de los Centros comunicarán a la Comisión de Docencia de la Universidad y, de manera personalizada, a los profesores de su Centro, el resultado final de la valoración de su rendimiento docente.

Artículo 16. Una vez conocida la valoración del rendimiento docente, los profesores podrán apelar, en el plazo de diez días hábiles, ante la Comisión de Docencia de la Universidad. En el escrito de apelación deberán exponerse los hechos por los que el recurrente cree que la valoración de su rendimiento docente no corresponde con la realidad.

Artículo 17. Durante los veinte días siguientes al final del plazo de apelación, la Comisión de Docencia de la Universidad hará firmes los resultados de evaluación del rendimiento docente de cada profesor. A partir de este momento éstos serán publicados en cada Centro. Al mismo tiempo, la Comisión de Docencia de la Universidad indicará a cada profesor evaluado desfavorablemente las deficiencias observada, así como los medios que pone a su disposición para facilitar su corrección.

Artículo 18. Una vez finalizado el proceso de

evaluación, el resultado individualizado de las encuestas quedará bajo la custodia de la Comisión de Docencia de la Universidad. Los estudiantes y profesores que lo deseen podrán consultar dichos resultados individualizados previa petición por escrito a la Comisión de Docencia de la Universidad.

Artículo 19. Desde que los resultados de la evaluación del rendimiento docente del profesorado son hechos firmes por la Comisión de Docencia de la Universidad, hasta que sean publicados en los Centros, no deberán transcurrir más de treinta días hábiles.

Artículo 20. El informe final de la valoración de la Comisión de Docencia de la Universidad se incorporará al expediente personal del profesor, y se remitirá a los órganos pertinentes para que lo puedan tener en cuenta para la promoción personal del profesor.

Artículo 21. En el caso de evaluación desfavorable de un profesor durante dos cursos consecutivos, la Comisión de Docencia del Centro abrirá una investigación y propondrá al Rector las medidas que estime oportunas.

Artículo 22. Cuando sobre un profesor no se haya encuestado por causas ajenas a su voluntad, se le declarará no evaluado.

DISPOSICIONES ADICIONALES

Primera. La Comisión de Docencia de la Universidad hará públicos, antes del proceso evaluador, los criterios de baremación de los cuestionarios.

Segunda. Cuando un profesor imparta docencia en varios Centros, su evaluación final se determinará por la media ponderada, según la carga docente que tenga en cada Centro, de las evaluaciones que reciba en cada uno de ellos.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Primera. Se solicitará un informe jurídico a un experto independiente. Caso de que dicho informe plantee dudas sobre la legalidad del artículo 18 de esta normativa, este precepto se declarará nulo y se someterá a nueva consideración por la Junta de Gobierno.

Segunda. En el plazo de seis meses se presentará en Junta de Gobierno el proyecto de reglamento sobre evaluación y concesión de complemento por méritos docentes, que contemplará, entre otros factores, el resultado de la evaluación del rendimiento docente.

Tercera. En un futuro próximo, la Junta de Gobierno de la Universidad elaborará un procedimiento para que los resultados globales de las encuestas puedan ser utilizados para realizar un diagnóstico contextualizado de la enseñanza en la Universidad, elaborar programas para la mejora de la misma y, en general, tender hacia una evaluación formativa de la docencia en nuestra Universidad.

5.3.2. ACTO 2.4 DE CLAUSTRO UNIVERSITARIO DEL 22 DE ABRIL DE 1993, por el que, en relación a la Normativa sobre evaluación del rendimiento docente en la Universidad de Sevilla (Acuerdo 2.3/C.U. del 22 de abril de 1993), el Sr. Presidente del Claustro declara, y solicita que conste en Acta, en primer lugar que los únicos resultados individuales que se hacen públicos son, de conformidad con el artículo 17 de la Normativa citada, los de la evaluación final cuando son firmes, y por otra parte que, en aras de la seguridad jurídica, la interpretación de la Disposición Transitoria Primera de la indicada Normativa, ha de ser que la anulación del precepto invocado en la misma, procederá si el informe jurídico que prevé determina su ilegalidad.

5.3.3. ACTO 2.5 DE CLAUSTRO UNIVERSITARIO DEL 22 DE ABRIL DE 1993, por el que, en relación con el cuestionario de encuesta al alumnado destinada a la evaluación del rendimiento docente, elaborado por la Comisión de Docencia de la Universidad, que se anexa, entendiéndose que la determinación de su contenido es competencia de la indicada Comisión, de acuerdo con el artículo 106.3, b) de los E.U.S., se indican a los señores claustrales que dirijan a la referida Comisión sus sugerencias sobre garantías técnicas, ponderación e ítems, al efecto de que la Comisión de Docencia de la Universidad las conozca y decida lo que estime procedente.

6. ASISTENCIA A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA

6.1. SERVICIO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA (SADUS).

ACUERDO 4 DE CLAUSTRO UNIVERSITARIO DEL 22 DE ABRIL DE 1993, por el que se conviene, sin votos en contra y con trece abstenciones, ratificar la modificación, aprobada por Acuerdo 9 de Junta de Gobierno del 18 de diciembre de 1992, de los artículos 4, 9, 10, 12, 14 y 20 del Reglamento del SADUS (Acuerdo 6/C.U. 15.XII.88), en los términos que constan en el oportuno expediente.

6.2. SERVICIO DE ASISTENCIA RELIGIOSA.

CONFERENCIAS - COLOQUIOS SOBRE «CUESTION SOCIAL».

Estecielo, organizado por el Servicio de Asistencia Religiosa y por la Asociación Católica de Propagandistas, coincide con el trigésimo aniversario de la encíclica «Pacem in Terris» de Juan XXIII y pretende reflexionar sobre la «Cuestión Social», entendida como algo que va mucho más allá de las meras relaciones laborales, desde el punto de vista de la Doctrina Social de la Iglesia Católica.

«Estas conferencias pueden representar una de las varias puertas que se abren para una celebración responsable del XLV Congreso Eucarístico Inter-

nacional; que se celebrará en Sevilla del 7 al 13 de junio, con un claro contenido social».

Todas las conferencias se celebrarán en el Paraninfo de la Universidad, dando comienzo a las 20 horas.

- Lunes, 17 de mayo: LA DOCTRINA SOCIAL DE LA IGLESIA, ¿UNA TERCERA VIA? por el Dr. D. Gonzalo Higuera Udías, Catedrático de Ética y Moral Social, Política y Económica, de la Universidad de Comillas.

- Martes, 18 de mayo: LA DOCTRINA SOCIAL COMO PROPUESTA DE CONDUCTA ECONOMICA por el Dr. D. Juan Velarde Fuertes, Catedrático de Economía Aplicada, de la Universidad Complutense y Premio Príncipe de Asturias de Ciencias Sociales.

- Miércoles, 19 de mayo: LOS DERECHOS HUMANOS, UNA EXIGENCIA EVANGELICA por el Dr. D. Alfonso Ibáñez de Aldecoa y Manrique, Magistrado. Presidente de la ACdP y de la Fundación Universitaria San Pablo - CEU, Madrid.

- Jueves, 20 de mayo: LA IGLESIA Y EL COMPROMISO POLITICO por el Dr. D. Juan M^a. Laboa Gallego, Catedrático de Historia Contemporánea de la Iglesia, de la Universidad de Comillas.

- Viernes, 21 de mayo: EUCARISTIA, FRATERNIDAD Y JUSTICIA por el Dr. D. Manuel Gesteira Garza, Catedrático de Teología, de la Universidad de Comillas.

7. EXTENSION UNIVERSITARIA

7.1. CURSOS.

XIV CURSO TEORICO PRACTICO DE INTRODUCCION A LA ESTIMULACION PRECOZ, dirigido por D. Jaime Rodríguez Sacristán (Catedrático de Psiquiatría Infantil) y D. Jesús Pérez Ríos (Titular de Psicología. Director de la Unidad de Estimulación Precoz de la Cátedra de Psiquiatría Infantil de Sevilla). DURACION: De mayo a julio de 1993. 60 horas (42 teóricas y 18 prácticas).

PRIMER CURSO DE RESOLUCION DE PROBLEMAS MATEMATICOS POR ORDENADOR (MATLAB, MAPLE) destinado a profesores, becarios de F.P.I., estudiantes de último curso de carrera y doctorado. Convenio IBM-Universidad de Sevilla-Consejo Social. Dirigido por el Dr. D. Leopoldo García Franquelo (Catedrático de Tecnología Electrónica). DURACION: 17 a 29 de mayo de 1993. 40 horas (20 teóricas y 20 prácticas). INFORMACION E INSCRIPCION: Sección de Extensión Universitaria y Secretariado de Alumnos y Extensión Universitaria de Huelva. PLAZO Y PRESENTACION DE SOLICITUDES: Del 19 de abril al 7 de mayo de 1993, en el Registro General de la Universidad o en el Secretariado de Alumnos y Extensión Universitario de Huelva. BASES: Se convocan 40 plazas destinadas a: profesores (14 plazas), becarios de F.P.I. y estudiantes de Doctorado (6 plazas) y alumnos de último curso de carrera (20 plazas). SELECCION DE ASPIRANTES: Será realizada por una comisión que examinará la documentación presentada, valorando el expediente académico para el caso de los estudiantes y becarios de F.P.I. y la antigüedad para los profesores. LA MATRICULACION SERA GRATUITA. A la finalización del curso se expedirá la correspondiente certificación de asistencia y aprovechamiento, en el que se hará constar la duración del curso y la materia impartida.

7.2. ACTIVIDADES CULTURALES.

7.2.1. SERVICIO DE PROMOCION CULTURAL

- **ORQUESTA FILARMONICA DE VARSOVIA** (Ciclo de «Música de las Naciones»). Direc-

tor: Kazimierz Kord. Obras de Liszt, Chopin y Beethoven. Miércoles, 19 de mayo a las 21 horas. Teatro de la Maestranza.

- **ORQUESTA Y COROS DEL TEATRO BOLSHOI** (Ciclo de «Música de las Naciones»). Director: Alexander Lazarev. Obras de Prokofiev. Lunes, 24 de mayo a las 21 horas. Teatro de la Maestranza.

- **EXPOSICION HOMENAJE A GREGORIO PRIETO**. Sala de Exposiciones del Rectorado. Del 4 al 21 de mayo (de 9 a 21 h.).

- **EXPOSICION DE OBRAS DE ARMANDO GARCIA SEIJO**. Pabellón del Uruguay. Del 3 al 14 de mayo (de 9 a 21 h.).

- **CONCIERTO DE CANCION ESPAÑOLA. CARMEN HERRERA**. Miércoles, 19 de mayo a las 21 h. Escuela Universitaria Politécnica, c/ Virgen de Africa, 7.

- **HOMENAJE A CARMEN LINARES**. Charla-Coloquio sobre la figura de Carmen Linares. Martes, 1 de junio a las 20 h. Paraninfo de la Universidad.

Concierto: 1ª Parte, RAFAEL RIQUENI (Guitarra); 2ª Parte, CARMEN LINARES Acompañado al Toque por PACO CORTES. Miércoles, 2 de junio a las 21 h. Patio del Rectorado.

I MUESTRA DE TEATRO UNIVERSITARIO.

Desde el Servicio de Promoción Cultural (SPC) se está gestando el Aula de Teatro de la US, cuya puesta en marcha está prevista para el último trimestre de 1993, y que alutinaría el trabajo de los distintos grupos universitarios, así como una posibilidad de planteamiento interdisciplinario de estudio y formación.

Este año con motivo de su gestación, el SPC propone una serie de metas concretas, como son la celebración de una Muestra de Teatro Universitario a realizar durante el mes de mayo en el Pabellón de Uruguay, en colaboración con el Servicio de Asistencia a la Comunidad Universitaria (SACU), y durante los días 3,4,7,8 y 9 de junio en el Teatro Alameda, en colaboración con el Ayuntamiento de Sevilla.

7.3. RELACION DE LAS ULTIMAS OBRAS EDITADAS POR EL SECRETARIADO DE PUBLICACIONES DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA.

- **SEVILLA: CRONICAS DEL SIGLO XX** (Tomo III, 1941-1960).

Nicolás Salas.

- **LABORATORIO DE ARTE**. Revista del Departamento de Historia del Arte. «Homenaje al Profesor Jorge Bernales Ballesteros». Nº5. Tomo I.

- **AMBIENTES DE ANTAÑO**

(Evocaciones Sevillanas).

Manuel Chaves Rey.

- **EL CULTO SEVILLANO**.

Juan de Robles.

Edición de Alejandro Gómez Camacho.

Serie: Filosofía y Letras.

- **LA ELEGIA EROTICA LATINA**.

Georg Luck.

Traductor: Antonio García Herrera.

Serie: Filosofía y Letras.

- **EL DIONISISMO Y «LAS BACANTES»**.

Mercedes Vilchez.

Serie: Filosofía y Letras.

- **TRES ENSAYOS SOBRE KELSEN**.

Enrique Bocardó.

Serie: Filosofía y Letras.

- **EL DESCUBRIMIENTO DE GUINEA Y DE LAS ISLAS OCCIDENTALES**.

Diogo Gomes de Sintra.

Introducción, edición crítica, traducción y notas de Daniel López-Cañete Quiles.

Serie: Filosofía y Letras.

- **EL TIEMPO EN SEVILLA**. Tomo I.

José Luis Comellas.

7.4. CURSOS DE VERANO 1993 DE LA UNIVERSIDAD HISPANOAMERICANA DE SANTA MARIA DE LA RABIDA.

- **PORTUGUESES PARA ESPAÑOLES. LOS DESCUBRIMIENTOS Y VIAJES PORTUGUESES EN LOS SIGLOS XV Y XVI**.

Del 19 de julio al 6 de agosto.

Director Científico. D. Joaquín Verissimo Serrão. Lector: D. José A. Camões, Profesor de la Universidad de Sevilla.

Colabora el Ayuntamiento de Palos de la Frontera.

- **LA EMPRESA Y EL EMPRESARIO EN EL DESARROLLO ECONOMICO**.

Del 19 al 23 de julio.

Director: D. Joaquín Guzmán Cuevas.

Colabora: El Monte Caja de Huelva y Sevilla.

- **LA FLEXIBILIZACION DEL MERCADO DE TRABAJO**.

Del 19 al 23 de julio.

Director: Excmo. Sr. D. Francisco Oliva García, Consejero de Trabajo de la Junta de Andalucía. Coordinador: Ilmo. Sr. D. Venancio Gutiérrez Colomina, Secretario General de la Junta de Andalucía.

Patrocina: Consejería de Trabajo de la Junta de Andalucía.

- **LA PRISION A DEBATE**.

Del 19 al 23 de julio.

Director: D. Borja Mapelli Caffarena.

Colabora: Instituto Andaluz Interuniversitario de Criminología.

- **EL UNIVERSO: SU ORIGEN Y SU FUTURO**.

Del 26 al 30 de julio.

Director: D. Juan Pérez Mercader.

Patrocina: Diputación Provincial de Huelva.

- **CAMBIOS Y TENDENCIAS DE LA ECONOMIA INTERNACIONAL**.

Del 26 al 30 de julio.

Director: D. Rafael Martínez Cortiña.

Colabora: El Monte Caja de Huelva y Sevilla.

- **CONFLICTOS ETICOS EN EL USO DE SERES HUMANOS PARA LA INVESTIGACION BIOMEDICA**.

Del 26 al 30 de julio.

Director: D. Jesús Villar Hernández.

Patrocina: Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía.

- **LA POESIA HISPANOAMERICANA CONTEMPORANEA A DEBATE: LEGADOS Y NOVEDADES**.

Del 2 al 6 de agosto.

Directora: Dª. Trinidad Barrera López.

Patrocina: Consejería de Educación de la Junta de Andalucía.

- **INFORMACION Y PARLAMENTO DE ANDALUCIA**.

Del 2 al 6 de agosto.

Director: D. José Manuel Gómez y Méndez.

- Profesor Universidad de Sevilla
Colabora: Parlamento Andaluz de la Junta de Andalucía.
- EL TEATRO DE EXILIO ESPAÑOL EN AMERICLATINA: CRONICA Y TESTIMONIO «EN EL CENTENARIO DE MAX AUB».
Del 2 al 6 de agosto.
Director: D. José Monleón Benmacer.
Patrocina: Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía.
- SALUD Y CALIDAD DE VIDA.
Del 9 al 13 de agosto.
Director: D. José Giner Ubago.
Patrocina: Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía.
- LA CIUDAD COMO ESCENARIO.
Del 9 al 13 de agosto.
Director: D. Fernando Gasco La Calle.
Patrocina: Excmo. Ayuntamiento de Huelva.
- COOPERATIVISMO EN IBEROAMERICA: VISION COMPARADA CON LA SITUACION EN ESPAÑA Y EN LA COMUNIDAD ECONOMICA EUROPEA.
Del 9 al 13 de agosto.
Co-Directoras: D^a. Enequina Calatayud Piñero.
Profesora Universidad Politécnica Madrid.
D^a. Gloria Puy Fernández.
Profesora Universidad de Sevilla.
Patrocina: Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía.
- PASADO COLONIAL Y SUBDESARROLLO EN LATINOAMERICA.
Del 16 al 20 de agosto.
Co-Directores: D. Juan A. Márquez Domínguez.
D. Pablo Tornero Tinajero.
Patrocina: Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía.
- EXTRAFISCALIDAD Y ECOLOGIA.
Del 16 al 20 de agosto.
Co-Directores: D. Rafael Navas Vázquez.
D. Pablo Martínez Gálvez.
Profesor Universidad de Sevilla.
Patrocina: Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía.
- PLANTAS, CHAMANISMO Y ESTADOS DE

CONSCIENCIA ENTRE LOS PUEBLOS INDIGENAS AMERICANOS CONTEMPORANEOS.

Del 16 al 20 de agosto.
Director: D. Josep M^a. Fericgla González.
Patrocina: Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía.

- LAS MUJERES ANTE EL DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO: PERSPECTIVAS DE FUTURO.

Del 23 al 27 de agosto.
Directora: D^a. María Angeles Durán.
Investigadora. C.S.I.C.
Colabora: Instituto de la Mujer. Consejería de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía.

- DESPUES DEL 92: PERSPECTIVAS Y REALIDADES DE UNA COOPERACION. ANDALUCIA Y AMERICA LATINA.

Del 23 al 27 de agosto.
Director: D. Juan Marchena Fernández.
Coordinador: D. Emilio Garzón Heredia.
Colabora: El Monte Caja de Huelva y Sevilla.

- LA HUELVA ARABE.

Del 23 al 27 de agosto.
Director: D. Rafael Valencia Rodríguez.
Patrocina: Diputación Provincial de Huelva.

ACTIVIDADES CULTURALES.

ACTOS DE APERTURA
Día 19 de julio a las 20,30 horas en la sede de la Universidad.

- Conferencia inaugural, cena fría y concierto.
- Durante todas las semanas se desarrollarán actividades complementarias, como visitas al Museo de la Provincia, viaje en canoa y cena, conciertos en el Foro Iberoamericano, recitales en el patio de la Universidad, fiestas amenizadas por orquesta, excursiones a la playa, etc...

ACTO CLAUSURA
Día 26 de agosto a las 20,30.

- Conferencia de clausura, entrega del Premio de Teatro, cena fría y concierto.

INFORMACION DE MATRICULAS PLAZOS DE MATRICULAS

El plazo de matrícula estará abierto a partir del 3 de mayo hasta dos semanas antes del inicio de cada curso. La matrícula podrá formalizarse en las oficinas de la Secretaría de Alumnos de la U.H.S.M.R. o bien enviando por correos (nunca por fax) la do-

cumentación solicitada, una vez abonadas las tasas de matrícula correspondientes. La U.H.S.M.R. comunicará al alumno la conformidad de la matrícula en el curso elegido, de acuerdo con el número máximo de plazas disponibles.

COSTE DE LOS CURSOS

El coste de los cursos será el siguiente:

- Matrícula A (curso de 5 días) 10.000 ptas.
- Matrícula B (curso de 15 días) 15.000 «
- Alojamiento y manutención A (curso 5 días) 25.000 «
- Alojamiento y manutención B (curso 15 días) 50.000 ptas.
- Total matrícula A + Aloj. y manutención A 35.000 «
- Total matrícula B + Aloj. y manutención B 65.000 «

FORMA DE PAGO

El abono de los derechos de matrículas deberán efectuarse según modelo normalizado adjunto, por transferencia bancaria o ingreso a la cuenta:

EL MONTE CAJA DE HUELVA Y SEVILLA
Clave de la entidad 2098 - clave oficina-0104.1
Domicilio: Avda. Fuentepiña, 4 - Mazagón 21130.-HUELVA.

Cta. U.H.S.M.R. matrículas nº 104-10-420959-8.
Los gastos que generen las operaciones bancarias, serán por cuenta del alumno.

DOCUMENTOS PARA LA FORMALIZACION DE MATRICULA

Modelo normalizado de impreso de matrícula debidamente cumplimentado y se acompañará de los siguiente documentos:

- Dos fotografías recientes tamaño carnet.
- Fotocopia del D.N.I.

Aquellas solicitudes formuladas en impreso no oficial, o que no se acompañen de los requisitos anteriormente señalados, serán desestimadas.

DEVOLUCION DE TASAS

Tendrán derecho a la devolución de las tarifas de matrícula los alumnos que se encuentren en alguno de los siguientes casos:

- Cuando por causa debidamente justificada sea solicitada la anulación de matrícula, siendo la fecha límite para ello de 15 días naturales antes del inicio del curso elegido.
- Cuando el servicio no se preste.
- Cuando se abone una cantidad superior al precio en vigor, bien sea por la obtención de reducciones, por tener derecho a algún tipo de beca sobrevenida con posterioridad, bien como consecuencia de errores materiales o de cálculo.

La devolución se solicitará en la Secretaría del Centro mediante instancia-tipo donde habrá de consignarse los datos bancarios y acompañándose a la solicitud el justificante del pago de tasas, así como todos aquellos documentos que acrediten que se tiene derecho a ello.

Toda la documentación se presentará por duplicado.

INFORMACION DE BECAS

La convocatoria de Becas de la U.H.S.M.R. tiene por objeto promover y facilitar la participación en los cursos a personas con escasos recursos económicos, y aquellos universitarios que presenten una brillante trayectoria académica. sólo se concederá una beca por persona.

Existen dos modalidades:

a) Beca completa: comprende alojamiento, manutención y derechos de matrícula. Los gastos de desplazamiento corren a cargo del alumno.

b) Beca de matrícula: comprende exclusivamente los derechos de matrícula.

LUGAR Y PLAZO DE SOLICITUD

Las solicitudes se presentarán en la Secretaría de Alumnos de la U.H.S.M.R., y oficinas de correos. El plazo de recepción de instancias será del 3 al 31 de mayo de 1993.

DOCUMENTOS EXIGIDOS

1. Modelo normalizado del impreso de beca, debidamente cumplimentado, que podrá recogerse en la sede de la U.H.S.M.R., o en las Extensiones Universitarias de Sevilla y Huelva.

2. Certificación académica o fotocopia compulsada de la misma.

3. Fotocopia de la declaración de la RENTA correspondiente a la unidad familiar deberán adjuntar declaración jurada de que están exentos de ello siendo, asimismo necesario presentar certificación expedida por la Delegación de Hacienda, donde conste que no han tributado en dicho periodo impositivo.

4. Con carácter opcional, breve «Curriculum Vitae».

5. 1 fotografía tamaño carnet.

6. Fotocopia compulsada de la tarjeta de demanda de empleo, en su caso.

RESOLUCIONES Y NOTIFICACIONES A LOS SOLICITANTES

Las becas se concederán teniendo en cuenta los niveles de renta del solicitante, expediente académico y/o Curriculum Vitae.

La resolución de la concesión de becas se hará pública en los tablones de anuncio de esta Univer-

sidad y se notificará por escrito a los solicitantes.

DIRECCION Y TELEFONOS

Universidad Hispanoamericana Santa María de La Rábida. Paraje de La Rábida. 21819 Palos de la Frontera. Huelva.

Teléfonos: (955) 350452-350724-350493-350817.-Fax: (955) 350158. Prefijo Internacional: 34-55.

ENTIDADES COLABORADORAS

- Consejería de Educación y Ciencia. Junta de Andalucía.

- Excma. Diputación Provincial de Huelva.

- Excmo. Ayuntamiento de Palos de la Frontera.
- Excmo. Ayuntamiento de Huelva.
- Consejería de Trabajo. Junta de Andalucía.
- El Monte Caja de Huelva y Sevilla.
- Instituto Andaluz de la Mujer. Consejería Asuntos Sociales. Junta de Andalucía.
- Instituto Andaluz Interuniversitario de Criminología.
- Parlamento de Andalucía.
- Comissão Nacional para as Comemorações dos Descobrimientos Portugueses.

8. CONVENIOS

8.1. CONVENIOS CON OTRAS UNIVERSIDADES, APROBADOS EN LA JUNTA DE GOBIERNO DEL 31 DE MARZO DE 1993.

- Convenio con la Universidad Abdelamak Essadi de Tetuán. Objeto: Convenio Específico en el área de las Letras.

- Convenio con la Universidad de Abdelmalek Essadi de Tetuán. Objeto: Convenio Específico en el área de las Ciencias.

- Convenio con la Universidad de Herzen de San Petesburgo. Objeto: Convenio Marco de Intercambio Académico.

- Convenio con la Universidad de Maimonedis (Argentina). Objeto: Convenio Marco de Intercambio Académico.

8.2. CONVENIOS CON OTRAS INSTITUCIONES Y PERSONAS PUBLICAS Y PRIVADAS.

8.2.1. ACUERDO 6 DE CLAUSTRO UNIVERSITARIO DEL 22 DE ABRIL DE 1993 (REUNION DEL 23 DE ABRIL DE 1993), POR EL QUE SE RATIFICA EL CONVENIO ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y LA DIOCESIS DE HUELVA, PARA LA CREACION DEL COLEGIO MAYOR SAN PABLO DE HUELVA, por el que, de conformidad con el artículo 220.3 de los E.U.S., se conviene, por asentimiento, ratificar el Convenio entre la Universidad de Sevilla y la Diócesis de Huelva, aprobado por Acuerdo 6.2 de Junta de Gobierno del 1 de diciembre de 1992, en cuanto supone ejercicio de la iniciativa para la creación del Colegio Mayor San Pablo de Huelva en los términos que se deducen de la documentación que la acompaña en cumplimiento del artículo invocado de los E.U.S.

Procede, en consecuencia, el traslado por el Sr. Rector de la propuesta de creación a la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, a tenor de lo dispuesto en el artículo 220.1 de los E.U.S.

8.2.2. CONVENIOS CON OTRAS INSTITUCIONES Y PERSONAS PUBLICAS Y PRIVADAS APROBADOS EN LA JUNTA DE GOBIERNO DEL 31 DE MARZO DE 1993.

- Convenio con la Empresa University Shop, S.L. Objeto: Prórroga al Convenio Suscrito el 27 de enero de 1992.

- Convenio con el Instituto de Estadística de Andalucía, firmado el 23 de marzo de 1993.

Objeto: Patrocinio de la X Conferencia Internacional Input-Output.

- Convenio con el Ayuntamiento de Alcolea del Río.

Objeto: Estudio Histórico de Alcolea del Río a cargo del Departamento de Historia Antigua.

- Convenio con el Instituto de Estadística de Andalucía.

Objeto: Realización de Trabajo de Tabulación y Tratamiento de Datos Estadísticos.

- Convenio con EMASESA, firmado el 19 de abril de 1993.

Objeto: Convenio Específico para la Creación de la Estación de Ecología Acuática en el Pabellón de Mónaco.

- Convenio con la Empresa Pública RTVA.

Objeto: Realización de Estudio Analítico sobre la Programación Infantil y Juvenil de Canal Sur Televisión.

- Convenio con la Empresa Pública RTVA.

Objeto: Realización de Estudio Analítico sobre la Mujer.